

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Verificar el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno incorporado a la organización de la Jurisdicción, privilegiando las pautas dictadas por la economía, eficiencia y eficacia.

ACCIONES:

1. Establecer la planificación de la Auditoría Interna de la Jurisdicción, conforme a las normas generales de Control Interno y Auditoría Interna.
2. Elaborar el Plan Anual de la Auditoría Interna y evaluar su cumplimiento.
3. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.
4. Asesorar en la determinación de las normas y procedimientos propios del Sistema de Control Interno.
5. Tomar conocimiento integralmente de los actos y evaluar aquellos de significativa trascendencia económica.
6. Verificar si en las erogaciones e ingresos de la Jurisdicción se cumplen los principios contables y niveles presupuestarios de la normativa legal vigente, y constatar la confiabilidad de los antecedentes utilizados en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.
7. Precisar la exactitud del registro de los activos y las medidas de resguardo adoptadas para su protección y emitir opinión, en el ámbito de su competencia, en todo estado informativo contable emitido por las unidades ejecutoras.
8. Producir informes periódicos sobre las auditorías desarrolladas y otros controles practicados.
9. Comunicar a las autoridades superiores y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, los desvíos que se detecten con las recomendaciones y/u observaciones que se formulen y efectuar el seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas.
10. Integrar el Comité de Control de la Jurisdicción.
11. Informar al Ministro de Finanzas y al Comité de Control sobre el estado de avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna y de las tareas encomendadas.
12. Arbitrar los medios, en el marco de su competencia, tendientes al cumplimiento de las decisiones que adopte el Comité de Control.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

ACCIONES:

1. Programar anualmente las tareas de auditoría relativas a las actividades sustantivas del Ministerio, conforme a las normas generales de Control Interno y Auditoría Interna.
2. Dirigir la elaboración de los programas de trabajo y cuestionarios de control interno.
3. Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de acción de auditoría relativos a las actividades sustantivas, analizando los desvíos detectados.
4. Producir y elevar a consideración del Auditor Interno Titular los informes de auditoría bajo su responsabilidad, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
5. Elaborar en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría, la previsión de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas.
6. Participar en las acciones relativas a auditoría contributiva cuando esto le sea requerido.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

SUPERVISIÓN TÉCNICO INFORMÁTICA

ACCIONES:

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

1. Asistir al Auditor Adjunto de Actividades Sustantivas en la formulación y control de la planificación global y anual y de los programas específicos de auditorías informáticas e intervenir en aquellos en que sea requerida su asistencia.
2. Elaborar los programas de trabajo y cuestionarios de control interno.
3. Coordinar la ejecución de las tareas de auditoría informática, verificando la aplicación de las normas y procedimientos respectivos y evaluando el cumplimiento de controles sobre seguridad lógica, física y la disponibilidad de recursos y datos.
4. Supervisar los trabajos elaborados por los distintos auditores para la elaboración de los informes pertinentes.
5. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas que estén relacionadas con la materia. 6. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas que estén relacionadas con la materia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

SUPERVISIÓN OPERACIONAL

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Adjunto de Actividades Sustantivas en la formulación y control de la planificación global y anual y de los programas específicos de auditorías sustantivas.
2. Elaborar los programas de trabajo y cuestionarios de control interno, recogiendo de las unidades ejecutoras de programas, elementos suficientes para medir los riesgos de auditoría.
3. Coordinar la ejecución de las tareas de auditoría operacional y verificar la aplicación de las normas y procedimientos respectivos.
4. Supervisar los trabajos elaborados por los distintos auditores para la elaboración de los informes pertinentes.
5. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas que estén relacionadas con la materia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE ACTIVIDADES DE APOYO

ACCIONES:

1. Programar anualmente las tareas de auditoría relativas a las actividades de apoyo del Ministerio, conforme a las normas generales de Control Interno y Auditoría Interna.
2. Dirigir la elaboración de los programas de trabajo y cuestionarios de control interno.
3. Evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de acción de auditoría relativos a las actividades de apoyo, analizando los desvíos detectados.
4. Producir y elevar a consideración del Auditor Interno Titular los informes de auditoría bajo su responsabilidad, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes.
5. Elaborar en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría, la previsión de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas.
6. Participar en las acciones relativas a auditoría contributiva cuando esto le sea requerido.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE ACTIVIDADES DE APOYO

SUPERVISIÓN LEGAL

ACCIONES:

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

1. Asistir al Auditor Adjunto Actividades de Apoyo en la formulación y control de la planificación global y anual y de los programas específicos de auditorías legales, e intervenir en aquellos en que sea requerida su asistencia.
2. Elaborar los programas de trabajo y cuestionarios de control interno.
3. Coordinar la ejecución de las tareas de auditoría legal y verificar la aplicación de las normas y procedimientos respectivos.
4. Supervisar los trabajos elaborados por los distintos auditores para la elaboración de los informes pertinentes.
5. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas que estén relacionadas con la materia.

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

AUDITORÍA ADJUNTA DE ACTIVIDADES DE APOYO

SUPERVISIÓN CONTABLE FINANCIERA

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Adjunto Actividades de Apoyo en la formulación y control de la planificación global y anual y de los programas específicos de auditorías contables.
2. Elaborar los programas de trabajo y cuestionarios de control interno.
3. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría contable y verificar la aplicación de las normas y procedimientos respectivos.
4. Supervisar los trabajos elaborados por los distintos auditores para la elaboración de los informes pertinentes.
5. Mantenerse actualizado respecto a las normas contables vigentes e informar sobre las modificaciones y actualizaciones normativas en materia contable.
6. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones efectuadas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Ministro en las actividades de cooperación jurídica internacional y en la formulación, desarrollo y ejecución de políticas con otros Estados, en especial limítrofes, y en las acciones llevadas a cabo en el marco de las organizaciones internacionales, en materias de competencia de la jurisdicción. Intervenir en los procesos de reforma del sistema judicial, en el ámbito de su competencia.

ACCIONES:

1. Intervenir en el estudio y elaboración de normas de carácter internacional en materias vinculadas a las competencias de la jurisdicción.
2. Relevar, actualizar y efectuar el seguimiento de los procesos de reforma de los sistemas judiciales en los distintos países, y de la normativa internacional en los temas de competencia específica, su estado de incorporación al derecho interno e implementación, a los fines de su cumplimiento e intervenir en los programas y planes de reforma del sistema judicial que se impulsen en la Jurisdicción.
3. Intervenir en toda solicitud de asesoramiento y cooperación en materias de carácter internacional que ingrese a la Jurisdicción.
4. Intervenir en lo que corresponda a la competencia del Ministerio en el marco de la Ley N° 24.767.
5. Entender en la ejecución de tratados internacionales de asistencia y cooperación judicial penal y de traslado de condenados en los que el Ministerio sea autoridad central de aplicación, en especial en relación al Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales suscripto con el Gobierno de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobado por Ley N° 24.034.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

6. Asistir en lo relativo a las relaciones de cooperación y asistencia técnica y/o complementación institucional establecidas por el Ministerio con organizaciones y organismos nacionales, internacionales y sistemas de integración y efectuar su seguimiento.

7. Intervenir, en el marco de sus competencias, en el desarrollo y ejecución de las políticas y actividades en los diferentes foros internacionales de carácter universal, regional, subregional o sectorial, entre ellos, la ONU, la OEA, Mercosur, GAFI, GAFILAT, OCDE, COMJIB, REMJA, Consejo de Europa, etc.

8. Intervenir impulsando las acciones necesarias para la ejecución de los convenios de cooperación internacional en materia civil en los que el Ministerio es autoridad central de aplicación, en especial, en relación a la Convención de Nueva York para la obtención internacional de Alimentos en el Extranjero (Ley 17156), como así también de otros convenios de cooperación civil, en particular los bilaterales con Uruguay (Leyes 22410 y 22411) sobre igualdad de trato procesal y exhortos e intercambio de información del derecho extranjero.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Ministro en lo inherente a las relaciones institucionales con otras dependencias del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con el CONGRESO DE LA NACIÓN y con las organizaciones no gubernamentales del ámbito profesional y judicial. Promover la difusión y prensa de las políticas públicas, acciones y actividades desarrolladas por el Ministerio, para el conocimiento de la ciudadanía.

ACCIONES:

1. Asistir al Ministro en la definición y planificación de la agenda legislativa anual de la Jurisdicción.
2. Asistir a las dependencias de la Jurisdicción que impulsen iniciativas legislativas y realizar el seguimiento de las comisiones de especialistas constituidas en el ámbito del Ministerio para la elaboración de anteproyectos de ley.
3. Realizar el seguimiento del trámite parlamentario de los proyectos de competencia y de interés de la Jurisdicción.
4. Establecer relaciones de cooperación y colaboración técnica con las autoridades del PODER EJECUTIVO NACIONAL, del CONGRESO DE LA NACIÓN y de las comisiones parlamentarias que analicen temas afines a la Jurisdicción.
5. Asistir en la coordinación de las relaciones institucionales con organizaciones no gubernamentales del ámbito profesional y judicial de la REPÚBLICA ARGENTINA.
6. Establecer la estrategia de difusión y publicidad de la Jurisdicción.
7. Supervisar y establecer criterios para la representación protocolar del Ministerio en las actividades organizadas por la Jurisdicción y en las que participe el Ministro y/o sus funcionarios en su representación.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la dirección de la función notarial del Estado Nacional y en el resguardo de los títulos de propiedad de inmuebles que a él pertenezcan y dar fe del registro de actos y disposiciones del Gobierno de la Nación.

ACCIONES:

1. Efectuar los actos notariales protocolares y extra protocolares en los que el Gobierno de la Nación tuviera interés, a través del titular del Registro Notarial del Estado Nacional quien, en casos necesarios, podrá delegar funciones en los Escribanos Adscriptos.
2. Efectuar el registro y archivo de los títulos de propiedad de inmuebles del Estado Nacional y asesorar sobre los mismos.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

3. Mantener el Libro de Juramentos, donde se labran actas de asunciones, reasunciones y delegaciones de mando del Presidente y del Vicepresidente de la Nación, de juramentos, de Ministros del PODER EJECUTIVO NACIONAL y de Jueces de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN cuando lo presten ante el Presidente de la Nación.
4. Asesorar en cuestiones técnico-notariales al Presidente de la Nación, al Jefe de Gabinete de Ministros y a los Ministros del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
5. Organizar, en el Tesoro de la Escribanía General, la conservación y custodia de protocolos notariales.
6. Organizar y mantener el registro, archivo y custodia de declaraciones juradas patrimoniales de agentes del Sector Público Nacional presentadas con anterioridad a la creación de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN COORDINACIÓN DE ASESORAMIENTO NOTARIAL

ACCIONES:

1. Asesorar al Escribano Titular y Adscriptos sobre las previsiones de mediano y largo plazo que debe adoptar la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, para el adecuado cumplimiento de los procesos notariales y sus trámites conexos.
2. Coordinar la realización de las gestiones previas, la documentación requerida, el otorgamiento, la autorización, el registro y archivo de escrituras públicas.
3. Coordinar lo concerniente a la liquidación, retención, percepción y el pago de impuestos, tasas y contribuciones que éstas generan.
4. Controlar el proceso de inscripción de las escrituras que se otorguen.
5. Registrar las inscripciones en los registros inmobiliarios una vez finalizado el trámite inscriptorio.
6. Proceder a la revisión periódica de los distintos protocolos que lleva la Escribanía General y a su revisión final antes de su encuadernación.
7. Diseñar, implementar y mantener un sistema de información unificado sobre el desarrollo de los procesos escriturarios, tanto ya realizados como en vías de concreción, en el ámbito de la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN COORDINACIÓN OPERATIVA

ACCIONES:

1. Asesorar y suministrar información al Escribano General, los Escribanos Adscriptos, sobre los recursos humanos y materiales disponibles en función de los requerimientos del ESTADO NACIONAL de constatación de hechos y actos jurídicos que éste tenga necesidad de documentar por acta notarial, elaborando una previsión en relación a los mismos.
2. Determinar prioridades de tiempo y espacio, respecto del amplio espectro de requerimientos que en materia de actas notariales, efectúen, a la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN, los distintos organismos que componen los tres poderes de la Nación.
3. Conformar y mantener actualizada una nómina de Escribanos de Registro de todo el país para que puedan reemplazar a los Escribanos Titular y Adscriptos, en los casos en que éstos no puedan, por razones de servicio, cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de constatación de hechos y actos jurídicos que el Estado Nacional tenga necesidad de documentar por acta notarial.
4. Mantener fluido contacto con todos los organismos del Estado que requieren los servicios de la Escribanía General del Gobierno de la Nación con la finalidad de coordinar los actos que sean solicitados por éstas.
5. Requerir a los organismos requirentes la documentación que acredite la legitimación de quienes otorgarán los actos.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

6. Analizar la documentación mediante la cual los distintos organismos requirentes acreditan su legitimación con la finalidad de asegurar la plena eficacia de los actos otorgados. Este análisis se complementa con consulta a los Escribanos Titular y Adscriptos.

7. Elaborar y suministrar periódicamente informes estadísticos a los Escribanos Titular y Adscriptos sobre los requerimientos de actas notariales que efectúen los distintos Organismos del estado Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN COORDINACIÓN LOGÍSTICA

ACCIONES:

1. Coordinar, en consulta permanente con los Escribanos Titular y Adscriptos, los Coordinadores de Asesoramiento Notarial y Operativo, los recursos humanos y materiales de las distintas áreas, para brindar apoyo a las misiones y funciones sustantivas de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

2. Canalizar las necesidades en materia de infraestructura edilicia y de equipamiento, ya sea mobiliario o técnico, receptando los requerimientos que le presenten el Escribano General, los Escribanos Adscriptos, los Coordinadores de Asesoramiento Notarial y Operativo y los Jefes de los distintos Departamentos.

3. Coordinar y planificar la formulación de las necesidades de recursos humanos y materiales para la elaboración del proyecto de presupuesto anual.

4. Elaborar informes periódicos sobre el desenvolvimiento de las tareas en las áreas que integran el Organismo y diseñar estrategias para consolidar aciertos y corregir falencias en su funcionamiento.

5. Coordinar con los responsables de las distintas áreas la actualización de los manuales de procedimiento del Organismo.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Administrar los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, en coordinación con las dependencias competentes del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y prestar el servicio de puesta a disposición y comunicación de la información jurídica.

ACCIONES:

1. Atender los asuntos relacionados con el personal de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN y realizar las registraciones y gestiones correspondientes.

2. Programar, procesar y elevar al organismo competente las necesidades presupuestarias de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, atender la ejecución presupuestaria y administrar las sumas asignadas en concepto de caja chica y fondos específicos.

3. Gestionar la provisión de bienes y servicios necesarios para satisfacer los requerimientos del Organismo y registrar, controlar y preservar su patrimonio.

4. Atender las necesidades de bienes y servicios de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN y de sus Delegaciones en el interior del País.

5. Atender y/o intervenir en la identificación y satisfacción de las necesidades de infraestructura y mantenimiento de los edificios e instalaciones del Organismo.

6. Atender el servicio bibliotecario y a través de Internet, de puesta a disposición y comunicación de información jurídica, legislativa, doctrinaria y jurisprudencial.

7. Desarrollar, prestar soporte, administrar y/o supervisar los servicios que el Organismo preste a través de Internet u otros medios electrónicos.

8. Atender la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, realizar el seguimiento de los expedientes y actuaciones radicadas en el Organismo o giradas desde él y suministrar, cuando corresponda, información al público acerca de su tramitación.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Procurador del Tesoro de la Nación en el registro y auditoría de los juicios en los que intervengan los organismos de la Administración Pública centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica, bancos y entidades financieras oficiales nacionales, obras sociales del sector público, Fuerzas Armadas y de Seguridad.

ACCIONES:

1. Mantener actualizados los datos del sistema de información y de registro único de juicios de la administración pública centralizada, descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado cualquiera fuera su naturaleza jurídica, bancos y entidades financieras oficiales, Fuerzas Armadas y de Seguridad.
2. Mantener actualizada la información de los diversos subsistemas de registro: de juicios de relevante significación económica e institucional; de medidas cautelares; de juicios y arbitrajes internacionales; de Procesos Penales relativos a Delitos contra la Administración Pública; de las comunicaciones de los juicios previstos en la Ley N° 25.344.
3. Brindar información del registro de juicios a los distintos organismos de control que así lo requieran y producir informes estadísticos de los datos ingresados al sistema central por los servicios jurídicos permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado.
4. Ejecutar, en concordancia con los medios disponibles y tendiendo al control permanente, auditorías individuales sobre las causas definidas como de relevante significación económica y un control no permanente por muestreo de las que no tienen esa trascendencia, incluyendo las causas radicadas en jurisdicciones judiciales del interior del país, cuando se dispusiere el desplazamiento. Todo ello con la finalidad de perfeccionar la defensa judicial del Estado Nacional.
5. Elaborar informes sobre las causas auditadas.
6. Asesorar sobre aquellas cuestiones puntuales de significativa relevancia institucional o económica que puedan ser consideradas como causas eficientes de litigiosidad presente o futura.
7. Controlar y realizar el seguimiento del desarrollo de juicios de relevancia económica o institucional encomendados por el Procurador del Tesoro de la Nación.
8. Intervenir en la confección de resoluciones, decretos e informes que le sean requeridos en orden a las materias de su competencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Procurador del Tesoro de la Nación en lo relativo al planeamiento, organización, dirección y supervisión de la estrategia de la defensa del Estado Nacional en juicio.

ACCIONES:

1. Elaborar la estrategia de defensa de los intereses estatales en las causas judiciales que tramiten en los juzgados radicados en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y en el interior del país.
2. Proyectar los escritos judiciales de los procesos ordinarios, constitucionales y urgentes, de relevante significación económica y/o institucional, que tramiten en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y en el interior del país, donde el Procurador del Tesoro de la Nación ejerza la representación y/o el patrocinio del Estado Nacional, como actor, demandado o tercero interesado.
3. Proyectar instrucciones a los servicios jurídicos permanentes de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, en las causas que tramitan en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y en el interior del país, en las que el Estado Nacional sea actor, demandado o tercero interesado, y que revistan la relevancia económica y/o institucional que justifique la intervención del Procurador del Tesoro de la Nación.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

4. Participar en la formulación de propuestas específicas para mejorar el funcionamiento del Cuerpo de Abogados del Estado, en aspectos atinentes a la materia judicial, planificación de su actividad y determinación de los cursos de acción.
5. Proponer y/o intervenir en los proyectos de normas generales que resulten convenientes para la adecuada defensa de los intereses del Estado Nacional en los procesos judiciales que tramitan en jurisdicciones de todo el país.
6. Colaborar con los distintos servicios jurídicos permanentes de la Administración Pública centralizada y descentralizada, cuando las circunstancias lo justifiquen, en la elaboración de escritos judiciales.
7. Asesorar a los distintos servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado, en los juicios en que el Estado Nacional interviene y que son representados por los Delegados y/o Asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado, dependientes de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, pudiendo solicitar los antecedentes e informes necesarios para un mejor desempeño de la representación judicial estatal.
8. Participar en el proceso de asignación y remisión de antecedentes e instrucciones, en las causas que tramitan en juzgados del interior del país y cuya representación se encomienda a los Delegados y/o Asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado; coordinar su tarea y brindar el asesoramiento y colaboración que le sea requerida.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE DICTÁMENES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Procurador del Tesoro de la Nación en el asesoramiento jurídico al PODER EJECUTIVO NACIONAL y demás organismos y entidades que integran el Sector Público Nacional y en la política de determinación de los criterios del Órgano Rector, en materia de interpretación y aplicación normativa, obligatorios para todos los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, proveyendo a la aplicación efectiva y uniforme del ordenamiento jurídico.

ACCIONES:

1. Determinar los criterios de la Procuración del Tesoro de la Nación en materia de interpretación y aplicación de toda la normativa que rige en el ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL y demás organismos y entidades integrantes del Sector Público Nacional, y supervisar que los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado ajusten sus criterios a la doctrina que emana del órgano Rector.
2. Brindar asesoramiento experto en materia de derecho administrativo, constitucional, tributario, Administración Pública, entre otras disciplinas jurídicas, requerido por el Poder Ejecutivo, Banco Central y demás organismos y entidades integrantes del Sector Público Nacional, y definir los criterios que rigen en materia de aplicación e interpretación de Tratados y Acuerdos internacionales.
3. Asesorar, como Oficina Técnica de Derecho Administrativo, en todo proyecto de modificación y/o creación de normas legales o reglamentarias; elaborar proyectos de leyes, reglamentos y actos administrativos que le sean requeridos y proponer las modificaciones necesarias para resolver los problemas de técnica legislativa y/o falencias normativas que detecte.
4. Tramitar el procedimiento y proponer la solución de los conflictos interadministrativos, proyectando los actos administrativos que correspondan de acuerdo a los montos involucrados y a los funcionarios competentes para resolverlos.
5. Evaluar las propuestas de designación y contratación de profesionales para integrar el Cuerpo de Abogados del Estado, y asesorar a las Universidades Nacionales en cuestiones jurídicas complejas, en el marco del Convenio celebrado con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).
6. Efectuar la evaluación legal y determinar el criterio jurídico definitivo en los recursos jerárquicos contra decisiones del Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y Secretarios de la Presidencia de la Nación, de alzada y en los demás recursos y reclamos en que sea requerido por los funcionarios correspondientes.
7. Formular la opinión legal en el proceso de perfeccionamiento de convenios económico financieros en los que el Estado Nacional es parte o garante.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

8. Ejercer las funciones del Procurador y Subprocuradores del Tesoro de la Nación como reemplazante, en los casos de impedimento, ausencia, recusación o excusación.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE SUMARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Procurador del Tesoro de la Nación en la instrucción de investigaciones y sumarios administrativos en los casos previstos por el ordenamiento jurídico y los que disponga el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

ACCIONES:

1. Realizar la instrucción de sumarios administrativos por hechos acaecidos en la Administración Pública Nacional centralizada y entes descentralizados —excepto empresas y sociedades del Estado—, en los que se encuentre imputado cualquier funcionario de las dos máximas categorías escalafonarias, con ejercicio de funciones ejecutivas, según los sistemas de selección y designación implementados para la cobertura de los mismos por el SINEP y que hayan sido ordenados por las autoridades competentes.
2. Instruir las investigaciones y los sumarios administrativos que disponga específicamente el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
3. Instruir los sumarios administrativos e informaciones sumarias, y las investigaciones administrativas que correspondan al área específica de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN.
4. Realizar la supervisión y auditoría de los sumarios instruidos por las Delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado, cuando el Procurador del Tesoro de la Nación lo considere pertinente.
5. Elaborar proyectos de Dictámenes en los asuntos relacionados con el régimen disciplinario y su procedimiento.
6. Elaborar proyectos de Resoluciones en la tramitación del recurso establecido por el artículo 124 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por el Decreto N° 467/99.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA ESCUELA DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar y ejecutar actividades de capacitación y perfeccionamiento específicas para los profesionales que desarrollen su carrera administrativa en el Cuerpo de Abogados del Estado, y para los demás agentes del sector público nacional que desempeñan tareas inherentes o conexas a la Abogacía del Estado. Diseñar los perfiles profesionales para la cobertura de dichos cargos y participar en las designaciones.

ACCIONES:

1. Determinar las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del Cuerpo de Abogados del Estado y para los demás agentes del sector público nacional que desempeñan tareas inherentes o conexas a la Abogacía del Estado.
2. Desarrollar programas de formación, cursos y demás actividades de capacitación y perfeccionamiento para el ejercicio de la Abogacía del Estado.
3. Realizar actividades docentes, de investigación y de divulgación atinentes a su finalidad.
4. Diseñar los perfiles para la cobertura de cargos en el Cuerpo de Abogados del Estado; y participar en los respectivos procesos de selección.
5. Formalizar convenios de colaboración para el desarrollo de su finalidad, con organismos públicos y privados.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS Y CONTROVERSIAS INTERNACIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

Asistir al Procurador del Tesoro de la Nación en el planeamiento, organización, supervisión y ejecución de la estrategia de defensa de los intereses de la República Argentina en causas que tramiten ante tribunales judiciales o arbitrales, extranjeros o internacionales, y participar en la representación y patrocinio de la República Argentina ante dichos tribunales. Elaborar dictámenes sobre asuntos de Derecho Internacional Público y Privado y opiniones legales que deban emitirse en las operaciones de crédito público externo.

ACCIONES:

1. Proyectar y proponer la estrategia de defensa de los intereses de la República Argentina en los casos en los que sea actora o demandada ante tribunales judiciales o arbitrales, internacionales o extranjeros.
2. Proyectar las instrucciones que deban impartirse a los Estudios Jurídicos externos que tengan encomendada la defensa de intereses argentinos ante dichos tribunales, y supervisar su cumplimiento.
3. Elaborar las opiniones legales que sean requeridas en operaciones de crédito público con organismos multilaterales de crédito, en la emisión de títulos públicos y de garantías emitidas por la República Argentina en operaciones de crédito público provinciales o de otros entes públicos.
4. Integrar la Unidad de Asistencia para la Defensa Arbitral (UN.A.D.AR.), creada por Decreto N° 965 del 24 de octubre de 2003.
5. Proponer y/o intervenir en los procesos de elaboración de normas generales que resulten convenientes para la adecuada defensa de los intereses de la República Argentina ante tribunales judiciales o arbitrales, internacionales o extranjeros.
6. Coordinar con el MINISTERIO DE FINANZAS la estrategia de defensa de la República Argentina en las demandas que se planteen con motivo de la deuda soberana argentina.
7. Coordinar la obtención de dictámenes técnicos y opiniones legales de expertos que sean necesarios para la producción de la prueba en las controversias planteadas ante tribunales judiciales o arbitrales, internacionales o extranjeros.
8. Colaborar con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO en los trámites de solución amistosa ante la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

COORDINACIÓN DE GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

ACCIONES:

1. Realizar los estudios y análisis pertinentes para determinar la factibilidad y oportunidad de realización de los planes, programas y proyectos que le sean requeridos, estimando los recursos necesarios para la consecución de los mismos.
2. Efectuar el seguimiento y articulación de los planes y proyectos, en el ámbito de su competencia.
3. Proponer el desarrollo de las acciones necesarias para contribuir con el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en la Jurisdicción y sus organismos descentralizados para optimizar la gestión, asegurando la coherencia y complementariedad de los mismos.
4. Coordinar el accionar de la Subsecretaría en su vínculo con las distintas áreas de la Jurisdicción, a fin de agilizar el cumplimiento de las competencias asignadas a la misma.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DESPACHO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Efectuar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa y judicial del Organismo. Prestar el Servicio de Biblioteca de la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Supervisar la gestión administrativa de los expedientes y otros documentos que se tramiten en la jurisdicción.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

2. Realizar el control de los proyectos de leyes, mensajes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones, disposiciones, convenios y acuerdos, atendiendo al aspecto formal y formular las observaciones pertinentes que pudieran corresponder.
3. Administrar el registro de los actos administrativos, individuales o conjuntos, emanados del Ministro, Secretarios, Subsecretarios y demás funcionarios del Ministerio, como así también de los convenios y acuerdos firmados, gestionando su publicación y notificación.
4. Informar al público el estado de los proyectos, trámites de expedientes, brindando información sobre fines, competencias y funcionamiento del Ministerio, otorgar vistas cuando así fueran requeridas. Entender en el cotejo y certificación de las firmas de los funcionarios de la jurisdicción.
5. Actuar de enlace ante la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA creada por la Ley N° 27.275.
6. Entender en el Servicio de Biblioteca de la Jurisdicción y en la actualización de la Guía Judicial en la Web del Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN DE SUMARIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Efectuar los sumarios administrativos o disciplinarios del Ministerio que resulten de su competencia.

ACCIONES:

1. Intervenir en la sustanciación de los sumarios disciplinarios que ordenen instruir las autoridades del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
2. Elaborar los instrumentos necesarios para formular denuncias ante los órganos competentes — administrativos y judiciales— cuando le sea requerido por las autoridades correspondientes, sin perjuicio de las obligaciones impuestas a los funcionarios públicos por el CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN.
3. Remitir a la dependencia que corresponda, cuando durante la sustanciación de un sumario, surjan indicios de haberse cometido un delito de acción pública, testimonio o copia autenticada de las piezas en las que conste tal hecho, a fin de que efectúe ante la autoridad policial o judicial la denuncia del caso.
4. Proponer cuando fuere necesario, la autorización de diligencias concretas y determinadas fuera del asiento de sus funciones.
5. Proponer la designación de un instructor “ad-hoc” en los casos en que existan razones debidamente fundadas que lo justifiquen.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Administrar las políticas y la aplicación de las normas que regulan al personal, su carrera administrativa, su capacitación, y desarrollo, procurando mejorar los niveles de productividad y satisfacción laboral y la calidad en las prestaciones de los servicios a cargo de la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Entender la administración de recursos humanos de la Jurisdicción.
2. Administrar la actualización de las bases de datos referidas al personal.
3. Coordinar y asistir técnicamente el proceso de búsqueda, selección e integración del personal, como asimismo la evaluación de desempeño asistiendo a las autoridades intervinientes y comités de Evaluación.
4. Participar en las relaciones con los representantes gremiales, e intervenir en la negociación de acuerdos o convenios, en coordinación con las áreas competentes.
5. Entender en la adecuada aplicación de la legislación en materia de recursos humanos, de la higiene y seguridad laboral.
6. Entender en la asistencia técnica a las Delegaciones Jurisdiccionales de las Comisiones Paritarias que resulten del Convenio Colectivo de Trabajo de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

7. Asesorar en materia normativa de su competencia sobre los derechos y obligaciones del personal como agente público.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES:

1. Efectuar la gestión administrativa de los recursos humanos que integran las unidades del Ministerio.
2. Asegurar el adecuado cumplimiento de las normas vigentes en materia de recursos humanos y en el dictado de los actos administrativos correspondientes.
3. Entender en la administración de la información de base para la correcta liquidación de los haberes del personal del Ministerio.
4. Elaborar informes técnico-administrativos referidos a los recursos humanos, producir Indicadores Gerenciales de la gestión de los mismos y proponer las medidas administrativas emergentes.
5. Controlar el cumplimiento de las normas que regulan la relación del empleo público y administrar los procedimientos disciplinarios.
6. Administrar y actualizar los sistemas informáticos relativos al legajo informatizado único del personal e inventario de puestos de trabajo.
7. Administrar el régimen de licencias, justificaciones y franquicias y supervisar los procesos administrativos relacionados con el cumplimiento horario, medidas disciplinarias y toda otra novedad relativa al área.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN

ACCIONES:

1. Planificar, desarrollar, controlar y asesorar en lo atinente al Régimen de Carrera del Personal, abarcando los procesos de búsqueda, selección e integración, evaluación de desempeño y desarrollo.
2. Entender en la realización de los procesos de búsqueda, selección e integración de personal y en la realización y seguimiento del proceso de evaluación de desempeño.
3. Entender en el proceso de detección de necesidades de capacitación y desarrollo profesional del personal.
4. Intervenir en la implementación, seguimiento y evaluación de actividades de capacitación.
5. Ejecutar y evaluar el cumplimiento de las políticas establecidas en cuanto al planeamiento y desarrollo del Régimen de Carrera del Personal.
6. Asistir técnicamente a la Dirección General en lo atinente al funcionamiento de las Delegaciones Jurisdiccionales de las Comisiones Paritarias que resulten del Convenio Colectivo de Trabajo de la Administración Pública Nacional.
7. Intervenir en la adecuada aplicación de las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Prestar asesoramiento en los asuntos de carácter jurídico de competencia del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y representar al Estado Nacional en todos aquellos procesos judiciales en los que deba intervenir el Ministerio, con excepción de aquellos asuntos respecto de los cuales tal representación esté expresamente asignada a otros organismos.

ACCIONES:

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

1. Asesorar respecto de la aplicación de las normas legales y dictaminar sobre los asuntos jurídicos relacionados con las competencias del Ministerio.
2. Ejercer el patrocinio y la representación judicial del Estado Nacional en los juicios a cargo del Ministerio.
3. Asistir a los delegados del Cuerpo de Abogados del Estado con sede en el interior del país, en los casos relacionados con asuntos del área.
4. Intervenir en los recursos administrativos, reclamos y denuncias a fin de controlar la legitimidad de los actos que emanen del Ministerio.
5. Entender en la articulación y enlace de la cartera con los servicios jurídicos de los organismos desconcentrados y descentralizados del Ministerio.
6. Dictaminar sobre la juridicidad de los proyectos de contratos, convenios y demás instrumentos de carácter jurídico originados en otras dependencias del Ministerio, que se sometan a su consideración.
7. Asistir en el análisis y control técnico de los proyectos normativos generados en la jurisdicción que sean sometidos a su consideración.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN Y EMPLEO

PÚBLICO

ACCIONES:

1. Asesorar en los aspectos jurídicos vinculados con la aplicación de la normativa en materia de empleo público, de los agentes de la Jurisdicción.
2. Brindar asistencia jurídica y de gestión de los expedientes, tramitaciones y demás consultas vinculadas a los temas de la aplicación de las normas derivadas de la aplicación en la Jurisdicción de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control y sus normas reglamentarias y complementarias.
3. Gestionar los expedientes y tramitaciones relacionados con los recursos y reclamos presentados por agentes de la Jurisdicción, por la aplicación de las normas de empleo público.
4. Asesorar en temas relacionados con el régimen de incompatibilidades.
5. Brindar asesoramiento jurídico, en los temas de su competencia a los Organismos descentralizados del Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE DICTÁMENES

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección General en el asesoramiento respecto de la aplicación de normas legales y asuntos jurídicos relacionados con las funciones del Ministerio.
2. Dictaminar en los casos jurídicos sometidos a su consideración respecto de proyectos de actos administrativos de alcance general o particular, y sobre los procedimientos de contrataciones desarrollados en el Ministerio.
3. Llevar adelante la articulación y enlace de la cartera con los servicios jurídicos de los organismos desconcentrados y descentralizados de este Departamento de Estado.
4. Emitir opinión en los trámites de autorización a los letrados dependientes del Servicio Jurídico Permanente y de los demás Organismos desconcentrados o descentralizados del Ministerio y a los Delegados y/o Asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado en el interior del país, para que representen al Estado Nacional en los juicios en los que el Ministerio tenga interés.
5. Reemplazar al funcionario que ejerza la Dirección General en caso de ausencia.
6. Entender en el diligenciamiento de oficios judiciales.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE DICTÁMENES

COORDINACIÓN DE DICTÁMENES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIO

PENITENCIARIO FEDERAL

ACCIONES:

1. Coordinar y asistir en el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos y de gestión de los expedientes, tramitaciones y demás consultas relativas al Régimen establecido en las Leyes Reparatorias Nros. 24.043, 24.411, 25.914, 26.564, 26.690, 26.913 y 27.139.
2. Asistir en la elaboración de las contestaciones de los recursos directos interpuestos ante la CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL, en el marco del citado Régimen.
3. Asesorar en los aspectos jurídicos y de gestión de expedientes y tramitaciones en cuestiones de derechos humanos del INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO, del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS y del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.
4. Asistir en las cuestiones jurídicas y de gestión de expedientes y tramitaciones relativas al Programa "Las Víctimas contra las Violencias" creado por el Decreto Nº 235 del 7 de marzo de 1996 y sus modificatorios, reglamentario de la Ley Nº 24.417, y aquellas relacionadas con los Programas del Ministerio que tengan por objeto la promoción y defensa de derechos fundamentales.
5. Coordinar y asistir en el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos y de gestión de los expedientes, tramitaciones y demás consultas referidas al SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE DICTÁMENES

COORDINACIÓN DE DICTÁMENES EN ASUNTOS DE JUSTICIA, REGISTRALES Y CONTRATACIONES

ACCIONES:

1. Coordinar y asistir en el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos y de gestión de los expedientes, tramitaciones y demás consultas vinculadas con las contrataciones efectuadas en el ámbito del Ministerio.
2. Brindar asistencia jurídica y de gestión de los expedientes, tramitaciones y demás consultas vinculadas a los Registros vigentes en la órbita de la Jurisdicción.
3. Asesorar en los aspectos jurídicos y de gestión de expedientes y tramitaciones en cuestiones vinculadas a política criminal.
4. Coordinar y asistir en el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos y de gestión de los expedientes, tramitaciones y demás consultas vinculadas con la Ley Nº 26.589 de Mediación y Conciliación, sus modificatorias y complementarias.
5. Asistir en las cuestiones jurídicas y de gestión de expedientes y tramitaciones relativas Temas Penales (indulto, conmutación de penas, extradición, etc.).
6. Asistir en las cuestiones jurídicas y de gestión de expedientes y tramitaciones relativas al Programa de Protección a Testigos e Imputados creado por la Ley Nº 25.764.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL

ACCIONES:

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

1. Ejercer por la Dirección General la representación y defensa en juicio del ESTADO NACIONAL en la medida de la competencia del Ministerio, en su carácter de Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado.
2. Elaborar instrucciones para los Delegados y/o Asistentes del Cuerpo de Abogados del Estado en el interior del país, en los casos relacionados con asuntos de la Jurisdicción.
3. Ejercer la supervisión de los juicios contra el Estado Nacional, en la medida de la competencia del Ministerio.
4. Mantener actualizada la información y cursar las comunicaciones previstas legal y/o reglamentariamente respecto de la previsión presupuestaria orientada a atender las sentencias condenatorias referidas a dar sumas de dinero o asimilables.
5. Tramitar los oficios judiciales librados por los distintos fueros, correspondientes a la jurisdicción.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL

COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

ACCIONES:

1. Coordinar, asistir y ejercer la representación y defensa del Estado Nacional en las causas judiciales en las que sea parte el Ministerio, incluyendo las tramitaciones administrativas necesarias para el debido cumplimiento de los fallos dictados, en lo que sea materia de su competencia.
2. Intervenir en los trámites de transacciones judiciales que le sean encomendados.
3. Colaborar con las representaciones del ESTADO NACIONAL en el interior del país, en las causas judiciales de su competencia en que sea parte el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y coordinar las tareas con los Letrados que asuman la defensa de los intereses del ESTADO NACIONAL, en las causas bajo su órbita.
4. Intervenir en el trámite de los oficios judiciales, asesorando a las dependencias oficiadas, o que se relacionen con juicios a cargo de la Dirección.
5. Controlar el trámite de las causas judiciales de su órbita en que el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS sea parte.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la programación y ejecución de los actos vinculados con la gestión económico financiera, contable, patrimonial y de servicios del Ministerio e impulsar los procesos de planificación estratégica de la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Asistir en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.
2. Efectuar las registraciones dispuestas por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.
3. Coordinar la formulación del anteproyecto de presupuesto.
4. Compatibilizar, evaluar y llevar a cabo los distintos requerimientos de las dependencias de la Jurisdicción vinculados con la adquisición y contratación de bienes y servicios de la Jurisdicción.
5. Administrar los ingresos y egresos de fondos de origen presupuestario y supervisar su movimiento y custodia.
6. Coordinar el tratamiento administrativo del pago de beneficios mediante bonos de consolidación.
7. Gestionar y administrar los aspectos financieros y contables de los Programas y/o Proyectos con financiamiento externo y de proyectos de Participación Público Privada de la Jurisdicción.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

8. Entender en el monitoreo y evaluación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los proyectos con financiamiento internacional y de Participación Público Privada del Ministerio.
9. Coordinar el desarrollo y gestión de la planificación estratégica de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO

ACCIONES:

1. Coordinar la gestión presupuestaria y económico-financiera de la Jurisdicción, colaborando con la Dirección General en el apoyo técnico a la superioridad para la determinación de las políticas presupuestarias.
2. Planificar y elaborar el anteproyecto de Presupuesto anual del Ministerio y elaborar los proyectos de actos administrativos de modificación presupuestaria.
3. Aplicar y mantener el Sistema Integral de Información Financiera Local y facilitar la elaboración de informes no rutinarios; controlar la registración del movimiento de fondos y el devengamiento de las obligaciones los pedidos de reposición del Fondo Rotatorio final y su rendición y administrar los servicios contables del Ministerio.
4. Efectuar la liquidación de las remuneraciones, cargas sociales y fiscales del personal de la Jurisdicción.
5. Efectuar el análisis y control de la recaudación de recursos del Ministerio, proponiendo proyectos tendientes a su optimización.
6. Efectuar la recepción y el pago de las facturas vinculadas con los bienes y servicios brindados al Ministerio y controlar y firmar las órdenes de pago.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

ACCIONES:

1. Coordinar las actividades vinculadas a la administración de los servicios patrimoniales, de suministros y generales de la Jurisdicción.
2. Supervisar la administración de los bienes físicos y de consumo del Ministerio y/o de aquellos que utilice el mismo y que sean de propiedad del ESTADO NACIONAL, su almacenamiento, conservación, mantenimiento, asignación, reasignación y racionalización de los espacios físicos.
3. Implementar los procesos necesarios para la contratación de compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción y supervisar su ejecución.
4. Verificar la integración del Plan Anual de Contrataciones, supervisar su ejecución y determinar el tipo de contrataciones a realizar.
5. Proveer al personal de servicios generales los elementos y equipos de protección personal adecuados.
6. Supervisar la prestación de los servicios generales del Ministerio, incluyendo los de transporte terrestre de personal y bienes materiales.
7. Evaluar, analizar y proponer los proyectos de reestructuración, modificación y mantenimiento de los edificios de las unidades de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL GASTO JURISDICCIONAL

ACCIONES:

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

1. Asistir en la elaboración de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.
2. Efectuar la compatibilización de los presupuestos de los servicios administrativos financieros de la Jurisdicción, evaluando las incidencias presupuestarias derivadas de las etapas de planificación y programación de los objetivos y actividades de cada una de las áreas.
3. Verificar la vinculación de las metas establecidas en el Plan Estratégico Ministerial con el proceso de formulación presupuestaria.
4. Entender en las tramitaciones tendientes a la aprobación de los presupuestos y asistir a las Unidades Ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la administración y programación de su ejecución, así como en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
5. Asistir técnicamente en la distribución de los recursos presupuestarios asignados, de conformidad con las prioridades institucionales.
6. Asistir técnicamente en la gestión de pagos a las provincias por el alojamiento de internos federales en establecimientos penitenciarios de su jurisdicción.
7. Articular con las Unidades Ejecutoras de programas la generación de indicadores presupuestarios que permitan la evaluación y retroalimentación del sistema.
8. Realizar el seguimiento y evaluación de la gestión presupuestaria de los servicios administrativos financieros del Ministerio y proponer eventuales adecuaciones, procurando la optimización en el uso de los recursos asignados y el cumplimiento de las metas previstas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

ACCIONES:

1. Asistir en el diseño, desarrollo y gestión de la planificación estratégica de la Jurisdicción, coordinando acciones con las unidades organizativas de la Jurisdicción.
2. Intervenir en la conformación del sistema de información global y de análisis estadísticos de las acciones que realiza la Jurisdicción.
3. Diseñar y ejecutar proyectos de innovación y mejora de la gestión y de calidad de las distintas dependencias del Ministerio.
4. Intervenir en la identificación y gestión de los recursos que se implementan en los programas y proyectos.
5. Asistir en el monitoreo, supervisión y evaluación de la planificación estratégica y operativa de la Jurisdicción.
6. Diseñar los indicadores de gestión que se aplicarán para el monitoreo institucional de la Jurisdicción.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INFORMÁTICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en el impulso, implementación y seguimiento de las políticas relativas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incluyendo la informática, las telecomunicaciones, la telefonía, las redes, los sistemas de información y las tecnologías asociadas, fijadas por la Jurisdicción.

ACCIONES:

1. Elaborar anualmente el Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Jurisdicción.
2. Articular las relaciones con las unidades informáticas de las unidades organizativas de la Jurisdicción en los temas de su competencia, con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas Tecnologías de Información y las Comunicaciones.
3. Verificar el cumplimiento de las normas legales y de las políticas y estándares establecidos por la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL en la Jurisdicción.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

4. Entender en todos los aspectos relativos a la seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción, incluyendo el establecimiento de planes de contingencia para los sistemas críticos, controlando periódicamente su funcionamiento.
5. Entender en el desarrollo de todas las actividades vinculadas al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Jurisdicción.
6. Entender en todos los procesos de incorporación, modificación o eliminación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Jurisdicción.
7. Supervisar el accionar, el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos y de comunicaciones y las condiciones de seguridad de los mismos en los Organismos descentralizados de la Jurisdicción.
8. Participar en la elaboración del Plan Anual de Capacitación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el personal de la Jurisdicción y sus Organismos dependientes, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INFORMÁTICA

COORDINACIÓN DEL CENTRO DE CONTACTOS

ACCIONES:

1. Analizar nuevas tecnologías en sistemas de atención no presenciales aplicables al Centro de Contactos, para la prestación de servicios en el ámbito del Ministerio.
2. Formular propuestas y planes para la implementación de sistemas de atención al ciudadano no presenciales en el ámbito del Ministerio que hagan uso de canales de comunicación a través de la aplicación de tecnologías de información y comunicación.
3. Asesorar en el ámbito del Ministerio en la implementación de procesos y procedimientos para la implantación de nuevos servicios que sean canalizados a través del Centro de Contactos.
4. Desarrollar y administrar los sistemas de atención al ciudadano no presenciales que sean canalizados a través del Centro de Contactos.
5. Analizar los servicios de comunicación prestados a través del Centro de Contactos y proponer mejoras, a través de la aplicación de nuevas tecnologías.
6. Colaborar en el análisis y control de los procesos del flujo de atención de canales no presenciales para una optimización en la atención, derivación y resolución de los servicios implementados en el Centro de Contactos en el ámbito del Ministerio.
7. Proponer, a partir de las necesidades de las distintas dependencias del Ministerio, planes y proyectos para la implementación de campañas de comunicación al ciudadano.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DE SISTEMAS

ACCIONES:

1. Evaluar el funcionamiento de los sistemas informáticos y de las tecnologías asociadas en el ámbito del Ministerio, especialmente en lo referido al cumplimiento de las políticas y estándares que se determinen para la Administración Pública Nacional.
2. Proponer las medidas que adecuen el funcionamiento de la Jurisdicción a la normativa legal establecida para los sistemas informáticos y las tecnologías asociadas.
3. Supervisar el desarrollo de sistemas y programas específicos para las distintas unidades y organismos de la Jurisdicción.
4. Desarrollar sistemas informáticos orientados al cumplimiento de actividades en las que el Ministerio tenga responsabilidad ante terceros, prestando asistencia técnica a las unidades y organismos vinculados con sus

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

actividades específicas en lo referente a la transferencia de tecnologías propias o desarrolladas por otros y orientadas a la modernización de los medios técnicos.

5. Proponer la aprobación de normas, políticas y procedimientos relacionados con el uso y operación de los sistemas informáticos y de las tecnologías asociadas en el ámbito del Ministerio.

6. Efectuar el Plan de desarrollo e implementación de aquellas aplicaciones que resulten de uso común en las distintas áreas de la Jurisdicción, estableciendo prioridades.

7. Colaborar con otros Organismos y Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, con los que la Jurisdicción desarrolla acciones conjuntas o concordantes, con el fin de facilitar la interoperabilidad, capitalizar experiencias, aprovechar recursos y evitar la duplicación de esfuerzos.

8. Proponer y conducir las actividades tendientes a la estandarización y homologación del diccionario de datos, en el ámbito del Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INFORMÁTICA

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD

ACCIONES:

1. Coordinar la elaboración del Plan Anual de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el ámbito del Ministerio.

2. Implementar las medidas vinculadas con el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones en la Jurisdicción.

3. Analizar y proponer la aplicación de nuevas tecnologías en programas y equipamiento en el ámbito del Ministerio.

4. Supervisar la aplicación de las políticas y procedimientos de seguridad informática en los servidores, redes y aplicaciones del Ministerio, organismos dependientes y descentralizados.

5. Formular propuestas y planes de mantenimiento, desarrollo e innovación tecnológica para la modernización de equipamiento, redes informáticas y de comunicaciones del Ministerio, promoviendo la utilización de nuevas tecnologías en coordinación con las otras áreas de la Jurisdicción o con entidades públicas o privadas, con el fin de favorecer su desarrollo e implementación.

6. Asesorar en la tramitación de toda adquisición, arrendamiento o incorporación, permanente o transitoria, de los equipos informáticos y de comunicaciones que se requieran en el ámbito del Ministerio.

7. Brindar a las distintas áreas del Ministerio y organismos descentralizados asesoramiento, apoyo y soporte técnico para la aplicación de tecnologías y su actualización y el desarrollo y la capacitación de los recursos humanos existentes.

8. Establecer planes de contingencia para los sistemas críticos en el ámbito del Ministerio, verificando periódicamente su funcionamiento.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer las funciones atribuidas por la Ley Orgánica de la Inspección General de Justicia, en particular llevar el Registro Público, inscribir y ejercer la fiscalización de las sociedades nacionales y extranjeras, en los términos y con los alcances de la normativa vigente; otorgar autorización para funcionar e inscribir y fiscalizar el funcionamiento de las entidades civiles, todo ello en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Llevar el registro y la fiscalización de las sociedades de capitalización y ahorro, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del Decreto N° 142.277/43 y sus modificatorios.

ACCIONES:

1. Otorgar la autorización y fiscalizar el funcionamiento de entidades civiles nacionales y establecimientos permanentes de entidades extranjeras. Realizar el control de legalidad de sociedades nacionales y

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

representaciones o sucursales de sociedades constituidas en el extranjero. Proceder a la fiscalización de las sociedades extranjeras y las incluidas en el art. 299 de la Ley General de Sociedades. Todo ello respecto de entidades que fijen su domicilio en el ámbito de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

2. Llevar el Registro Público y registrar en las respectivas matrículas a comerciantes individuales, a agentes auxiliares del comercio, sociedades, entidades civiles, fideicomisos, transferencias de fondos de comercio, poderes, contratos asociativos y demás documentos cuya registración disponga o autorice la ley.

3. Expedir certificados, testimonios e informes sobre el estado jurídico de los sujetos, bienes, cosas y derechos registrados en el Organismo, a requerimiento judicial, administrativo y de particulares. Realizar la anotación de medidas judiciales y/o administrativas.

4. Intervenir en la autorización, reglamentación, inscripción y fiscalización del funcionamiento de sociedades que realicen operaciones de capitalización y ahorro, en el ámbito Nacional.

5. Representar al Organismo en los trámites judiciales relacionados con el cumplimiento de sus funciones específicas.

6. Dictar la normativa de alcance general que regula las materias de su competencia.

7. Proceder a la intervención y rúbrica de libros respecto de los sujetos sometidos a su competencia.

8. Colaborar en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo con el Organismo con competencia específica en la materia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

ACCIONES:

1. Establecer los procedimientos de gestión de la mesa de entradas del Organismo.

2. Emitir testimonios, legalizaciones y certificaciones y establecer los procedimientos de intervención y rúbrica de libros.

3. Llevar el archivo de expedientes y protocolos.

4. Gestionar y administrar los recursos humanos que integran la Inspección General de Justicia, en coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos y coordinar las acciones de capacitación del personal del Organismo.

5. Coordinar la gestión de los sistemas informáticos del Organismo.

6. Llevar el despacho del Inspector General y de las unidades sustantivas del Organismo.

7. Propiciar la innovación en el desarrollo de procedimientos para una adecuada implementación de un sistema de control interno de la gestión.

8. Entender en los pedidos de informes formulados por el Poder judicial y los distintos Organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, y las entidades privadas y/o particulares.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE ENTIDADES CIVILES

ACCIONES:

1. Entender en los procedimientos para el otorgamiento de la autorización para funcionar, su inscripción y los lineamientos para la fiscalización permanente de entidades civiles en general.

2. Disponer la concurrencia a asambleas y reuniones de órganos directivos de entidades fiscalizadas.

3. Efectuar la instrucción de actuaciones sumariales de oficio ante información pública o de particulares en la materia de su competencia.

4. Recibir, analizar y proponer cursos de acción ante las denuncias que se presenten contra entidades civiles.

5. Propiciar mejoras o innovaciones en los procedimientos para un más adecuado sistema de control interno de la gestión de las entidades civiles.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

6. Verificar el cumplimiento de normas técnico-contables respecto de las entidades civiles.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES

ACCIONES:

1. Intervenir en los trámites de inscripción de entidades civiles y comerciales, fideicomisos, transferencias de fondos de comercio, matrículas, poderes, contratos asociativos y demás documentos cuya registración disponga o autorice la Ley. Realizar la anotación de medidas judiciales y/o administrativas.
2. Establecer los lineamientos para el control de legalidad de los instrumentos registrables, los técnicos contables del control a su cargo, como así también los necesarios para la aprobación de planes y bases técnicas de las sociedades que realizan operaciones de capitalización y ahorro.
3. Supervisar y establecer los criterios de las inspecciones a su cargo y disponer la concurrencia a asambleas y reuniones de órganos directivos de entidades fiscalizadas.
4. Recibir, analizar y proponer cursos de acción ante actuaciones sumariales y las denuncias que se presenten contra entidades comerciales, en el ámbito de su competencia.
5. Proceder a la fiscalización de entidades comerciales incluídas en el art. 299 de la Ley General de Sociedades, sociedades de capitalización y ahorro y sociedades extranjeras inscriptas conforme el art.118 de la Ley sobre la materia.
6. Verificar el cumplimiento de normas técnico-contables respecto de las entidades comerciales. Intervenir en la emisión y control de tasas que percibe el organismo.
7. Llevar el registro de entidades inactivas, verificar los procedimientos de cumplimiento e intervenir en los procesos de validaciones con otros organismos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE SOCIEDADES Y CONCURSOS Y QUIEBRAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer las funciones atribuidas por la Ley N° 26.047, en particular organizar y llevar los Registros Nacionales de Sociedades por Acciones, Sociedades no accionarias, Asociaciones civiles, Fundaciones y Sociedades Extranjeras. Organizar y dirigir el funcionamiento del Registro Nacional de Concursos y Quiebras creado por el artículo 295 de la Ley N° 24.522.

ACCIONES:

1. Organizar, llevar y mantener actualizados los Registros Nacionales, regulados por las Leyes Nros. 24.522 y 26.047.
2. Recabar y centralizar la información existente sobre sociedades, asociaciones civiles, fundaciones, concursos y quiebras de los organismos correspondientes.
3. Coordinar con los organismos que correspondan las tareas que fueren necesarias para el cumplimiento de los fines que prescriben las Leyes Nros. 24.522 y 26.047.
4. Proponer mejoras o innovaciones en los procedimientos para un más adecuado sistema de control interno de la gestión de los registros locales.
5. Expedir informes relativos a los datos incorporados a sus registros.
6. Realizar estudios e investigaciones de orden jurídico-contable sobre las materias propias de su competencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Ejercer las funciones atribuidas por la Ley N° 26.879, en particular llevar el registro de información genética recabada en el marco de investigaciones penales o condenas firmes por delitos contra la integridad sexual.

ACCIONES:

1. Entender en el registro, almacenamiento y sistematización de la información genética emanada de muestras recabadas en el marco de la investigación penal de los delitos contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal.
2. Entender en el registro, almacenamiento y sistematización de la información de identificación personal de las personas condenadas por delitos contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II del Código Penal.
3. Expedir informes relativos a los datos incorporados a sus registros a los organismos autorizados a recabarlos.
4. Implementar un registro de laboratorios acreditados para la extracción de muestras genéticas.
5. Intervenir como auxiliar de la justicia a fin de facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación judicial en materia penal vinculada a delitos contra la integridad sexual.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en el registro de títulos que constituyan, reconozcan, modifiquen o extingan derechos sobre bienes inmuebles ubicados en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, como así también en el registro de medidas cautelares y anotaciones dispuestas por ley, a fin de asegurar la publicidad jurídica de inscripciones, anotaciones y demás situaciones jurídicas que establezcan las leyes.

ACCIONES:

1. Entender en la inscripción o anotación, según corresponda, de los documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles.
2. Entender en la inscripción o anotación, según corresponda, de los actos que ordenen embargos y demás medidas cautelares o declaren la inhibición de personas para la libre disposición de sus bienes y coordinar la inscripción o anotación que, con relación a los otros actos, dispongan expresamente las leyes nacionales.
3. Entender en la publicidad registral que establece la ley.
4. Entender en la sustanciación y resolución, con arreglo a las normas vigentes, de los recursos registrales interpuestos por los interesados o de reclamaciones presentadas por los mismos.
5. Asistir técnica y jurídicamente, en lo que se refiere a la aplicación de la Ley N° 17.801 y en la adecuación de los respectivos Organismos, a las Provincias que lo soliciten y asesorar a dependencias del Estado y Organismos e Instituciones Nacionales e Internacionales en materias relacionadas con el derecho registral inmobiliario.
6. Entender en la confección de estadísticas y de la memoria de la repartición, en la edición de publicaciones sobre las materias vinculadas y en la organización de la biblioteca del museo histórico jurídico registral de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
7. Proponer planes de mejoramiento del servicio de la publicidad registral inmobiliaria.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

DIRECCIÓN DE REGISTRACIONES REALES Y PUBLICIDAD

ACCIONES:

1. Dirigir los procesos de la calificación de los documentos notariales, judiciales y administrativos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles; los originados en la aplicación de los regímenes normativos que regulan la Propiedad Horizontal, la Prehorizontalidad, y

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

Bien de Familia y demás leyes especiales; y los que dispongan medidas cautelares y sus levantamientos, que en todos los casos correspondan a inmuebles ubicados en las 21 circunscripciones catastrales.

2. Entender en los procesos de la Inscripción y anotación de los referidos documentos según establece la Ley N° 17.801.

3. Entender en los procesos de la publicidad registral relativa al estado jurídico de los inmuebles, según las constancias registradas.

4. Disponer la ejecución de los asientos de prevención que establezca la Dirección General.

5. Dirigir el proceso de asignación de la matrícula que corresponda a los inmuebles en la técnica real, conforme a los artículos 10 a 13 de la Ley N° 17.801.

6. Entender en los procedimientos de la organización y mantenimiento del archivo de folios reales.

7. Supervisar la guarda de los folios reales, de conformidad con las disposiciones que la Dirección General establezca.

8. Coordinar el procedimiento de los recursos de recalificación que se interpongan contra las observaciones efectuadas a los documentos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

DIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO Y FISCALIZACIÓN INTERNA

ACCIONES:

1. Efectuar la recepción e ingreso en el ordenamiento diario y la salida de documentación registrable.

2. Examinar la regularidad de los procedimientos inscriptorios practicados, disponiendo las denuncias que correspondan ante los órganos jurisdiccionales, colaborando con las Fiscalías actuantes.

3. Dirigir la aplicación en su faz técnico-informática del régimen operativo del Sistema Computarizado Registral (SACRI), y de los demás sistemas en operación o que se desarrollen en el futuro para efectuar con este medio el servicio a cargo del Registro.

4. Dirigir la tarea de resguardo de los archivos de la información contenida en microfilmes y con técnica de discos ópticos.

5. Proponer el anteproyecto de presupuesto del Organismo y efectuar el seguimiento de su gestión.

6. Efectuar el control del patrimonio de bienes, insumos, como así también en –las tareas de conservación de los edificios, instalaciones sanitarias, eléctricas, maquinarias y bienes de uso y el servicio de vigilancia de la Repartición.

7. Coordinar la administración de los recursos humanos del Registro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

DIRECCIÓN DE REGISTRACIONES ESPECIALES Y PUBLICIDAD INDICIARIA

ACCIONES:

1. Entender en los procesos de calificación de los documentos que dispongan inhabilidades o interdicciones de las personas físicas o jurídicas.

2. Dirigir los procesos de calificación de los documentos destinados al registro de cesiones de acciones y derechos.

3. Organizar y mantener el índice de titulares de dominio.

4. Dirigir la publicidad de los registros que existen en la base de datos de la Dirección General.

5. Organizar y tramitar las afectaciones y desafectaciones previstas por el régimen de Bien de Familia y proponer la resolución de los recursos de recalificación que se interpongan.

6. Atender el régimen residual de la Ley N° 1893 de Inscripciones y publicidad en Tomo y Folio.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA CAPITAL FEDERAL

DIRECCIÓN DE INTERPRETACIÓN NORMATIVA Y PROCEDIMIENTO RECURSIVO

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección General en la resolución de cuestiones jurídico - registrales.
2. Asistir jurídicamente a las Direcciones de Registraciones Reales y Publicidad y de Registraciones Especiales y Publicidad Indiciaria, y a los usuarios, en cuestiones de derecho registral, o en las que le requiera la Dirección General.
3. Supervisar el trámite y substanciación de los recursos de apelación, y fiscalizar el proceso de reconstrucción de asientos registrales.
4. Proyectar Disposiciones Técnico Registrales, Ordenes de Servicio de igual contenido y Resoluciones del procedimiento recursivo, conforme el artículo 175 del Decreto N° 2080/80 (t.o. 1999), cuando se lo requiera la Dirección General.
5. Recopilar y mantener actualizado la legislación aplicable y la doctrina jurídica resultante de las decisiones registrales y de los recursos ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.
6. Organizar la biblioteca jurídica del Registro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Aplicar los regímenes jurídicos que regulan todo lo concerniente a la propiedad de los automotores y a los créditos prendarios.

ACCIONES:

1. Organizar el funcionamiento de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios para la adecuada prestación de los servicios a su cargo.
2. Establecer la organización y funcionamiento de los Registros Seccionales, ejercer su superintendencia, intervenirlos y designar a sus interventores, en caso de acefalía; asignar funciones de Encargados Suplentes y de Suplentes Interinos y disponer su desafectación.
3. Proponer la terna para la designación y remoción de los Encargados de Registro, así como su remoción, la fijación de sus retribuciones, la creación de Registros Seccionales y la modificación de sus jurisdicciones y la determinación de los aranceles por los trámites que ante ellos se realicen.
4. Celebrar convenios con autoridades nacionales, provinciales y municipales y con entidades privadas, para la realización de tareas vinculadas a las prestaciones a su cargo y coordinar con ellas los procedimientos a aplicar para la mejor racionalización de los trámites registrales.
5. Dictar normas administrativas y de procedimiento relativas a los trámites registrales.
6. Controlar las inscripciones realizadas en los Registros Seccionales; autorizar inscripciones especiales y organizar el archivo centralizado de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios y emitir información respecto de datos contenidos en éste.
7. Administrar el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DELEGACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACCIONES:

1. Gestionar y coordinar todo lo relacionado con la formulación y ejecución del presupuesto y rendición de cuentas y entender en la administración del fondo permanente asignado a la Dirección Nacional.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

2. Coordinar la gestión de las contrataciones, compras y locación de bienes y servicios, como así también gestionar y coordinar las solicitudes de adquisiciones, compras por caja chica, si correspondiere, y el almacenamiento y distribución de bienes o insumos, como así también las acciones relacionadas con el mantenimiento edilicio y de conservación y equipamiento de las instalaciones de la Dirección Nacional, y el registro y control de Bienes Patrimoniales.
3. Coordinar la gestión en los aspectos relacionados con los recursos humanos y desarrollo de carrera del personal de la planta permanente de la Dirección Nacional.
4. Organizar y supervisar la recepción, registro, trámite, derivación, seguimiento y archivo de la correspondencia, expedientes y documentación ingresada, en movimiento y egresada.
5. Llevar la firma, administrar el registro y comunicación de los actos emanados del Director Nacional.
6. Coordinar con las distintas áreas de la Dirección Nacional en los trámites administrativos necesarios para la obtención de recursos humanos, materiales, equipamiento y todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Dirección Nacional.
7. Supervisar el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, como así también entender en la elaboración de programas de innovación y modernización de dichos sistemas.
8. Asistir y asesorar jurídicamente al Director Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DIRECCIÓN DE REGISTROS SECCIONALES

ACCIONES:

1. Gestionar y coordinar la organización del funcionamiento de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, para la adecuada prestación de los servicios a su cargo.
2. Entender en el estudio de las jurisdicciones registrales asignadas a los registros nacionales, a fin de determinar las necesidades de su creación, refundición o supresión.
3. Asistir a la Dirección Nacional en los procedimientos de designación y remoción de los encargados titulares de los Registros Seccionales.
4. Analizar y proponer la intervención de los registros seccionales, como así también en la designación de sus interventores en caso de acefalía, licencia o ausencia injustificada a fin de preservar la prestación del servicio.
5. Efectuar las propuestas de actualización de los aranceles que se perciben en los registros seccionales y en las remuneraciones de sus encargados.
6. Entender en la inscripción de los comerciantes habitualistas y concesionarios.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

ACCIONES:

1. Desarrollar en las actividades de fiscalización y control desarrolladas a través de inspecciones.
2. Efectuar las tareas vinculadas a la fiscalización del funcionamiento de los Registros Seccionales.
3. Implementar sistemas de calidad y mejoras continuas desarrollando un eficaz control de gestión a partir de los indicadores de desempeño provistos por las distintas áreas, conforme con los convenios de mejora de la calidad de gestión.
4. Entender en todo lo relacionado con la elaboración e implementación de convenios de complementación de servicios con los entes recaudadores de los tributos vinculados con los automotores.
5. Coordinar los procedimientos de fiscalización con las autoridades nacionales, provinciales, municipales y entidades privadas para la mejor racionalización de los trámites registrales.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DIRECCIÓN TÉCNICO REGISTRAL Y RUDAC

ACCIONES:

1. Analizar las observaciones surgidas luego de los controles desarrollados en relación a las inscripciones iniciales y trámites posteriores.
2. Evaluar y resolver los requerimientos de las inscripciones especiales.
3. Instrumentar políticas de prevención de delitos del automotor, tendientes a preservar la fe pública registral y el derecho de propiedad de los usuarios del sistema.
4. Organizar y llevar el Registro de Automotores Clásicos y expedir la documentación pertinente relacionada con la inscripción en dicho Registro.
5. Llevar el Registro Único de Desarmaderos y Actividades Conexas creado por la Ley N° 25.761.
6. Organizar el archivo centralizado de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE TIERRAS RURALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la identificación, registración y localización de las tierras rurales de titularidad o posesión extranjera en los términos de la Ley N° 26.737 y en la expedición de certificados de habilitación y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos y limitaciones impuestos por dicha norma para la adquisición de la propiedad o posesión de tierras rurales.

ACCIONES:

1. Entender en el registro de los datos referentes a tierras rurales de titularidad o posesión extranjera de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 26.737.
2. Administrar un sistema que soporte el Registro Nacional de Tierras Rurales.
3. Expedir los certificados de habilitación para la adquisición de tierras rurales por parte de sujetos comprendidos en la Ley N° 26.737.
4. Examinar los actos jurídicos mediante los cuales se haya transferido la propiedad o posesión de tierras rurales a los sujetos comprendidos en la Ley N° 26.737, verificando el cumplimiento de dicha norma.
5. Intervenir en sede administrativa o judicial en procura del cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 26.737.
6. Aportar información estadística a los Organismos que la requieran para la formación de políticas públicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE BIENES SECUESTRADOS Y DECOMISADOS DURANTE EL PROCESO PENAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la identificación, registración, valuación y localización de la totalidad de los bienes secuestrados, decomisados o afectados a una medida cautelar en el marco de un proceso penal.

ACCIONES:

1. Recibir, registrar y administrar la información enviada por las autoridades de la justicia penal federal y nacional, así como la remitida por las autoridades de la justicia penal de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, que adhieran al régimen previsto por el Decreto N° 826/11, en lo

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

concerniente a bienes secuestrados, decomisados o afectados a una medida cautelar en el marco de un proceso penal.

2. Conformar y mantener actualizado el Registro.

3. Proponer normas administrativas y de procedimiento relativas a los trámites registrales de su competencia.

4. Elaborar, ante requerimiento de autoridad competente, informes relativos a la identificación, registración, valuación y localización de los bienes sujetos a registración.

5. Confeccionar estadísticas de los bienes secuestrados, decomisados o afectados a una medida cautelar.

6. Promover la adhesión al régimen previsto por el Decreto N° 826/11, de los Gobiernos Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a fin de proporcionar la información correspondiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

DIRECCIÓN DE REGISTRO NOMINATIVO Y DACTILOSCÓPICO

ACCIONES:

1. Dirigir y organizar el ingreso de documentación para la actualización del Sistema Registral a fin de asegurar una información fidedigna y veraz.

2. Supervisar y organizar la búsqueda nominativa y la técnica dactiloscópica e informar acerca de su resultado.

3. Supervisar y suscribir informes específicos dirigidos a los Juzgados que correspondan.

4. Entender en todo lo atinente en materia de innovación técnica referente al sistema de registración, ordenamiento y clasificación dactiloscópica.

5. Actualizar, mantener y custodiar la base nominativa documental que conforma los legajos virtuales, la base nominativa documental que conforma el legajo físico (Prontuarios, según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2004/80), y la base técnica dactiloscópica.

6. Realizar el análisis y procesamiento estadístico de las sentencias condenatorias dictadas en las distintas jurisdicciones.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO

ACCIONES:

1. Entender en la recepción de los pedidos y en la expedición de informes de antecedentes oficiales, en sus diferentes formas de envío por parte de los distintos organismos (personalmente, e-mail, correo o fax).

2. Supervisar el ingreso y verificación de pedidos de antecedentes nominativos y antecedentes completos efectuados personalmente, por correo, fax o vía e-mail.

3. Supervisar el ingreso, clasificación dactiloscópica y escaneo de los pedidos completos recibidos personalmente, por correo o vía e-mail.

4. Supervisar la habilitación, las modificaciones y el funcionamiento e instrucción a las Delegaciones, Unidades de Expedición y Recepción sobre aplicación de normas registrales y la tramitación de pedidos de antecedentes, elevando informes mensuales a la Dirección Nacional.

5. Entender en los reclamos de los usuarios respecto de la información brindada en el certificado de antecedentes penales.

6. Extender los certificados de antecedentes penales a los particulares que, demostrando un interés legítimo, así lo soliciten; de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º, inciso f) de la Ley N° 22.117.

7. Organizar la custodia y resguardo de la documentación vinculada a la emisión de los Certificados de Antecedentes Penales tramitados tanto en el organismo como en las Delegaciones y Unidades de Expedición y Recepción, hasta tanto se venza el plazo legal de guarda estipulado para su conservación.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

8. Denunciar la comisión de delitos contra la fe pública en el marco del artículo 117 bis del Código Penal.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

ACCIONES:

1. Supervisar el análisis de la documentación que contiene el legajo en consideración, como así también el análisis dactiloscópico de las fichas decadactilares.
2. Suministrar la información requerida por Organismos Judiciales y Oficiales, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 51 del Código Penal y la excepción al mismo en caso de ser solicitada.
3. Producir informes o certificaciones sobre actos procesales registrados, que corresponda reproducir o transcribir en respuesta a pedidos oficiales de antecedentes.
4. Dirigir el proceso de ratificación o rectificación de informes de antecedentes penales nominativos y los basados en análisis dactiloscópico.
5. Participar en peritajes de identificación de personas dispuestos por autoridad competente.
6. Informar a la POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA, PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Y POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA los autos de rebeldía dictados por los Juzgados Federales, Nacionales, Provinciales y Militares.
7. Informar respecto de las resoluciones y sentencias dictadas en procesos vinculados con drogas, estupefacentes y psicofármacos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE BIENES SECUESTRADOS Y DECOMISADOS DURANTE EL PROCESO PENAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la identificación, registración, valuación y localización de la totalidad de los bienes secuestrados, decomisados o afectados a una medida cautelar en el marco de un proceso penal.

ACCIONES:

1. Recibir, registrar y administrar la información enviada por las autoridades de la justicia penal federal y nacional, así como la remitida por las autoridades de la justicia penal de las provincias y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, que adhieran al régimen previsto por el Decreto N° 826/11, en lo concerniente a bienes secuestrados, decomisados o afectados a una medida cautelar en el marco de un proceso penal.
2. Conformar y mantener actualizado el Registro.
3. Proponer normas administrativas y de procedimiento relativas a los trámites registrales de su competencia.
4. Elaborar, ante requerimiento de autoridad competente, informes relativos a la identificación, registración, valuación y localización de los bienes sujetos a registración.
5. Confeccionar estadísticas de los bienes secuestrados, decomisados o afectados a una medida cautelar.
6. Promover la adhesión al régimen previsto por el Decreto N° 826/11, de los Gobiernos Provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a fin de proporcionar la información correspondiente.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir la organización y el funcionamiento del REGISTRO UNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS creado por la Ley N° 25.854 y proporcionar a los jueces y Organismos oficiales que tienen a su

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

cargo trámites relacionados con la adopción, una lista centralizada de aspirantes a guarda con fines adoptivos admitidos.

ACCIONES:

1. Centralizar la información remitida por los Órganos oficiales habilitados de las Jurisdicciones que adhieran a la Ley N° 25.854, a fin de confeccionar las nóminas pertinentes.
2. Entender en el diseño, aprobación y mantenimiento de un archivo informático, necesario para el cumplimiento de sus fines.
3. Permitir el acceso a la información contenida en las diferentes nóminas, a los sujetos legitimados, con el alcance que disponga la reglamentación para cada uno de ellos.
4. Promover la adhesión a la Ley N° 25.854.
5. Coordinar acciones con las autoridades a cargo de los registros con asiento en las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que adhieran a la Ley N° 25.854, a fin de unificar criterios y evitar la duplicidad de inscripciones de postulantes a guarda con fines adoptivos.
6. Analizar y clasificar la información recibida y requerir datos a las Provincias y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y elaborar estadísticas que permitan generar y modificar políticas de alcance nacional en materia de adopción.
7. Elaborar junto con las áreas competentes de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, dando intervención a los Organismos locales con competencia en la materia, pautas uniformes para la realización de las evaluaciones previstas en el artículo 7° de la Ley N° 25.854.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la centralización de la información referida a los procesos penales sustanciados en cualquier jurisdicción del país, conforme el régimen que regula la Ley N° 22.117 y modificatorias.

ACCIONES:

1. Efectuar el registro centralizado de actos procesales, sentencias y resoluciones dictadas en todos los tribunales del país que tengan competencia en materia penal, a fin de suministrarla a quien esté autorizado para requerirla.
2. Expedir informes sobre datos y antecedentes penales registrados, en los casos que corresponda.
3. Intervenir en peritajes de identificación de personas, dispuestos por autoridad competente.
4. Intervenir en el intercambio con países extranjeros de informaciones sobre antecedentes penales de personas de conformidad con los convenios vigentes en la materia.
5. Llevar el SISTEMA DE CONSULTA NACIONAL DE REBELDÍAS Y CAPTURAS (CoNaRC), creado por el Decreto 346/2009.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir la organización y funcionamiento del registro de derechos de autor, dando cumplimiento a los objetivos establecidos en el régimen legal de la propiedad intelectual.

ACCIONES:

1. Efectuar el registro de obras científicas, literarias, artísticas y de publicaciones periódicas y de los actos jurídicos que pudieran afectar su titularidad.
2. Resolver las oposiciones a obras inscriptas o en trámite.
3. Efectuar la inscripción de editoriales, convenios y otros actos jurídicos.
4. Efectuar la inspección de editoriales y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

5. Realizar estudios sobre la aplicación de normas relacionadas con regímenes de derecho de autor y ejecutar la compilación de estadísticas sobre la actividad registral.
6. Asesorar a los Organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones internacionales, en materias relacionadas con el derecho de autor.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL ACCIONES:

1. Entender en las relaciones de la Dirección Nacional con los organismos internacionales con competencia en temas de propiedad intelectual (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- OMPI, UNESCO, Organización Mundial del Comercio-OMC, etc.).
2. Entender en las relaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la propuesta de la política a adoptar en el ámbito nacional, en materia de derecho de autor y derechos conexos.
3. Entender en las relaciones con otras Oficinas Nacionales de Derecho de Autor del extranjero.
4. Asistir a la Dirección Nacional en las reuniones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la OMPI, preparatorias de normativa internacional y en las reuniones con otras áreas gubernamentales relativas a la protección regional del derecho de autor y conexos.
5. Asistir a la Dirección en las reuniones internacionales convocadas por organismos nacionales y extranjeros relativas a la actualización de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras literarias y artísticas y sobre los derechos conexos.
6. Intervenir en la preparación de proyectos de normas nacionales en materia de derechos de autor y conexos.
7. Coordinar las tareas de las áreas de la Dirección Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y TRABAJADORES DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA (RENCAP)

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir la organización, implementación, funcionamiento y administración del REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y TRABAJADORES DE CONTROL DE ADMISION Y PERMANENCIA.

ACCIONES:

1. Diseñar y operar un banco informático o base de datos que posibilite recibir, clasificar, incorporar, transmitir y archivar toda la información suministrada por las jurisdicciones locales y por la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES que adhieran a la Ley N° 26.370.
2. Mantener actualizada, la información contenida en su base de datos respecto a la información que las jurisdicciones locales suministren tanto de las altas otorgadas como así también de las bajas efectuadas y sus motivos.
3. Expedir informes relativos a los datos incorporados a sus registros a los organismos autorizados a recabarlos.
4. Recibir denuncias relacionadas a las empresas y empleados de admisión y permanencia en espectáculos públicos por violación a la Ley 26.347 y comunicar las mismas a las jurisdicciones pertinentes.
5. Brindar asistencia a las jurisdicciones locales, provinciales y municipales para la implementación de medidas de control de empresas y empleados de admisión y permanencia en espectáculos públicos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Efectuar la prestación del servicio de información jurídica, judicial y de cualquier otro tipo vinculada a la Justicia, del ámbito nacional y provincial, destinado a profesionales y a la sociedad en general.

ACCIONES:

1. Proponer, diseñar y difundir servicios de información jurídica y judicial, en cualquiera de los formatos y por cualquiera de los medios que se consideren adecuados.
2. Entender en la adaptación de la información jurídica y judicial a lenguaje claro y a otros lenguajes accesibles para la ciudadanía.
3. Dirigir el Sistema Argentino de Información Jurídica (S.A.I.J.).
4. Proponer los estándares para el tratamiento documental de las fuentes del derecho, de la información de carácter jurídico y judicial y de cualquier otra vinculada a la justicia en general, en su condición de referente técnico.
5. Entender en la coordinación de la Red Nacional de Información Jurídica, promoviendo políticas en materia de modernización del Estado, apertura de datos y acceso a la información pública.
6. Asistir en la elaboración de contenidos audiovisuales y editoriales vinculados con la difusión de la información jurídica y judicial que requieran los organismos de la jurisdicción.
7. Desarrollar y dictar programas de capacitación en las áreas de su competencia, en coordinación con la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS cuando así correspondiere.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA

COORDINACIÓN DE BASES DE DATOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS

ACCIONES:

1. Diseñar, desarrollar y supervisar los contenidos jurídicos y servicios que se brinden a través de los portales www.saij.gob.ar, www.infoleg.gob.ar y <http://vocabularios.saij.gob.ar>, o los que en el futuro los reemplacen, y de cualquier otro repositorio documental o base de datos relacionados con las fuentes del derecho que administre la Dirección Nacional.
2. Intervenir en las recopilaciones temáticas, digestos, ordenamientos normativos, análisis de jurisprudencia y cualquier otra sistematización de información jurídica que se proyecte a nivel nacional, provincial, municipal o internacional.
3. Asistir a la Dirección Nacional en la estructuración y funcionamiento de la Red Nacional de Información Jurídica, en el marco de las políticas fijadas por la Secretaría de Justicia.
4. Coordinar las actividades de cooperación, intercambio y acceso a la información jurídica y judicial de carácter público y cualquier otra vinculada a la Justicia en general, con organismos nacionales, provinciales, municipales y entidades de carácter público o privado, en las áreas de competencia de la Red Nacional de Información Jurídica.
5. Proponer y coordinar acciones para el desarrollo de bases de datos jurídicas locales y regionales relacionadas con las fuentes del Derecho, para su integración a la Red Nacional de Información Jurídica, con organismos públicos del ámbito nacional, provincial y municipal.
6. Asistir en el desarrollo y dictado de los programas de capacitación en técnicas de tratamiento documental que lleve adelante la Dirección Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN CONTENIDOS DE JUSTICIA

ACCIONES:

1. Producir y difundir material audiovisual del ámbito jurídico y judicial de todo el país, en consonancia con los lineamientos establecidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

2. Diseñar, desarrollar y supervisar los contenidos jurídicos y judiciales de los productos y servicios que se brinden a través del portal www.vocesporlajusticia.gob.ar, o el que en el futuro lo reemplace, y de cualquier otro repositorio documental o base de datos relacionados con material periodístico del ámbito jurídico y judicial de todo el país que administre la Dirección Nacional.
3. Asistir en el desarrollo y dictado de los talleres de radio y de las capacitaciones en comunicación audiovisual que lleve adelante la Dirección Nacional, en consonancia con las políticas de reinserción social llevadas adelante por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
4. Asistir en la propuesta y articulación con los organismos con competencia en materia de comunicación pública, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en los temas referidos a la comunicación y difusión de la información jurídica y judicial, en el marco de su competencia.
5. Asistir en las políticas de comunicación institucional y en las actividades de comunicación, difusión y publicidad correspondiente a toda la jurisdicción.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL DELITO DE TRATA

ACCIONES:

1. Intervenir en el rescate, acompañamiento y asistencia psicológica, médica y jurídica en forma gratuita a las personas damnificadas por el delito de trata en todo el país.
2. Entender en la capacitación y sensibilización de organismos públicos, comunidad educativa y sociedad civil, en asuntos relacionados con el delito de trata.
3. Promover la articulación de acciones a través de acuerdos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con organismos públicos e instituciones privadas nacionales, provinciales y municipales, en materia de su competencia.
4. Entender en el funcionamiento y difusión de la línea de denuncias de delitos de trata, e intervenir en la búsqueda, selección y contratación de profesionales y operadoras para la atención de la línea de denuncias.
5. Intervenir en el relevamiento de información, investigación y elaboración de estadísticas, en materia de su competencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA LAS VÍCTIMAS CONTRA LAS VIOLENCIAS

ACCIONES:

1. Intervenir en la elaboración y el funcionamiento de mecanismos para el efectivo acceso a la justicia de las víctimas de abusos y maltratos, causados por el ejercicio de los distintos tipos de violencias.
2. Entender en las acciones para dar respuesta a las situaciones de urgencia y emergencia a nivel local y nacional en violencia familiar y sexual; así como abuso sexual grooming o explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes.
3. Fomentar el posicionamiento de las víctimas en un rol activo, propiciando su autovalimiento.
4. Intervenir en el fortalecimiento de la atención integral por medio de la sensibilización a operadores de la justicia, salud, educación, fuerzas de seguridad, instituciones y personal técnico, en materia de su competencia.
5. Intervenir en el relevamiento de información, investigación y elaboración de estadísticas, en materia de su competencia.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ACCIONES:

1. Asistir técnicamente a las jurisdicciones nacionales, provinciales, municipales y organizaciones no gubernamentales, en sus relaciones con las personas con discapacidad.
2. Formar a operadores de justicia, empleados y funcionarios públicos, fuerzas de seguridad y otros actores sociales en materia de derechos y garantías de acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
3. Promover y afianzar el goce pleno y efectivo de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad para optimizar su acceso a la justicia.
4. Facilitar la participación directa e indirecta de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que los demás en los procesos judiciales, incluidas las etapas preliminares, y administrativos a través de la realización de ajustes razonables y adecuados a la edad.
5. Promover la cooperación técnica nacional e internacional con organismos afines.
6. Relevar y monitorear las condiciones de detención de personas con discapacidad en establecimientos penitenciarios federales y provinciales.
7. Promover ajustes razonables para adecuar las condiciones de detención de personas con discapacidad en establecimientos penitenciarios federales y provinciales, y formar al personal y los cuerpos profesionales penitenciarios federales y provinciales, en el trato adecuado a las personas con discapacidad.
8. Intervenir junto a organismos con competencia primaria en materia de discapacidad y acceso a la justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y POLÍTICA CRIMINAL

COORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA

ACCIONES:

1. Asistir a la Subsecretaría en el diseño e implementación de estudios y estadísticas.
2. Entender en el diseño de metodologías de investigación a efectos de mejorar los diagnósticos y evaluaciones en materia de funcionamiento del sistema de justicia.
3. Brindar asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de estudios e investigaciones vinculados al sistema de justicia y en materia de política criminal.
4. Asesorar a la Subsecretaría en la elaboración de diagnósticos y evaluaciones de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, relativos al sistema de justicia, modernización judicial y de política criminal.
5. Entender en la elaboración y actualización del registro de los estudios y estadísticas realizados en el marco de su competencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y POLÍTICA CRIMINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer y desarrollar investigaciones científicas en materia de justicia y legislación penal e intervenir en el desarrollo de las acciones resultantes de aquéllas, brindando asesoramiento técnico a los Organismos que así lo requieran y, cuando correspondiere, a los Entes no gubernamentales cuyos objetivos fueren atinentes a la materia.

ACCIONES:

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

1. Diseñar los instrumentos adecuados para recopilar información empírica acerca del funcionamiento de los Organismos del sistema penal.
2. Intervenir en la programación y ejecución de las acciones de investigación sobre política criminal en materia de justicia y legislación penal, que sean prioritarias para el Gobierno Nacional y aquellas que sean requeridas por los niveles provinciales y municipales.
3. Realizar estudios, encuestas y estadísticas sobre política criminal en materia de justicia y legislación penal, así como intervenir en el diseño de los sistemas informáticos que a este respecto encare el Ministerio.
4. Intervenir en el desarrollo de actividades relacionadas con programas de su competencia.
5. Intervenir en la formulación de proyectos legislativos en materia de su competencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y POLÍTICA CRIMINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Dirigir el Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados.

ACCIONES:

1. Llevar adelante las medidas de protección adecuadas a cada caso y a las posibilidades de adaptación a ellas por parte de las personas beneficiadas.
2. Efectuar las comunicaciones relativas al seguimiento de cada caso a las autoridades que hubieran requerido la protección y determinar los distintos aspectos de la aplicación del programa.
3. Encomendar la ejecución material de las medidas especiales de protección a las fuerzas de seguridad, policiales y al Servicio Penitenciario, quienes deberán cumplirlas en tiempo y forma, aportando servicios de custodia, informes técnicos o socio-ambientales y cualquier otro servicio que, por razones de inmediatez y reserva del caso, se estime necesario.
4. Requerir de los Organismos o Dependencias de la Administración Pública la intervención para suministrar servicios específicos, así como la confección de trámites y provisión de documentación e información.
5. Realizar pagos, contrataciones y erogaciones de carácter reservado para el cumplimiento de las medidas de protección.
6. Requerir al juez o tribunal que dispuso la protección su cese cuando las circunstancias así lo aconsejaren.
7. Proponer la celebración de convenios y mantener relaciones a nivel nacional e internacional con Organismos o Instituciones públicas o privadas, de carácter nacional o internacional, dando oportuna intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y POLÍTICA CRIMINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MODERNIZACIÓN JUDICIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer y desarrollar reformas legislativas en materias no penales e intervenir en las acciones resultantes de aquéllas, así como en la implementación de capacitaciones, programas, procesos y asistencia requeridos para el mejoramiento del sistema de justicia y la calidad en la prestación del servicio de justicia.

ACCIONES:

1. Entender en la elaboración de anteproyectos de reformas y actualizaciones legislativas en materias no penales.
2. Llevar adelante acciones de apoyo y cooperación con las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial.
3. Colaborar en la evaluación de proyectos y procesos de gestión judicial.
4. Brindar asistencia institucional, técnica y financiera para fortalecer los procesos de reforma, modernización e innovación judicial.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

5. Promover la eficiencia y la calidad, la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos y el rediseño organizacional, para el fortalecimiento de los sistemas de justicia.
6. Fomentar la implementación de programas, el desarrollo de protocolos de actuación y el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia.
7. Supervisar la instrumentación y ejecución de las capacitaciones, los programas y procesos, así como las asistencias brindadas en el marco de su competencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y POLÍTICA CRIMINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE MODERNIZACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE APOYO A LAS JUSTICIAS PROVINCIALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ACCIONES:

1. Participar en la evaluación de los planes, programas y proyectos de reforma, fortalecimiento y modernización judicial que lleven o procuren llevar adelante las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, desde sus Poderes Ejecutivos, Judiciales y Ministerios Públicos.
2. Participar en la evaluación de los planes, programas y proyectos que postulen las distintas asociaciones y federaciones de funcionarios y magistrados, y toda otra organización en materia de gestión judicial.
3. Coordinar el apoyo a los planes, programas y proyectos de reforma, fortalecimiento y modernización judicial a través de la capacitación, la asistencia institucional, técnica y/o financiera que emprendan las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
4. Asesorar a las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en la implementación de estrategias que tiendan a fortalecer los procesos de reforma e innovación judicial.
5. Realizar el análisis de impacto de los planes, programas y proyectos de reforma, fortalecimiento y modernización judicial.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS Y RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE READAPTACIÓN SOCIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer, planificar y coordinar acciones y programas de tratamiento vinculados con la reinserción social de los internos, a fin de procurar en ellos la comprensión y el respeto por la ley y las normas de interacción social; con la reinserción en la comunidad de los egresados de las cárceles y con la integración social de aquellas personas que estén incorporadas a medidas de tratamiento en el medio libre, en virtud de disposición judicial.

ACCIONES:

1. Proponer el desarrollo e implementación de acciones y programas en materia tanto de tratamiento penitenciario como de todas las sanciones penales alternativas a la privación de la libertad, en consonancia con las normas internacionales y en el marco de las mejores prácticas.
2. Promover y desarrollar el estudio de los factores que interfieran y dificulten el proceso de reinserción social, propiciando los cambios en aquellas situaciones que impliquen discriminaciones.
3. Efectuar estudios sistemáticos sobre demandas y oportunidades laborales relacionadas con el egreso de prisión y/o con aquellas personas sometidas al cumplimiento de reglas de conducta en razón de disposición judicial.
4. Propiciar, desarrollar e implementar un programa de trabajo en los establecimientos carcelarios y penitenciarios.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

5. Promover el desarrollo de la actividad profesional y específica de los patronatos de liberados, especialmente de todas aquellas vinculadas con la supervisión, control y asistencia de los condenados condicionales, probados y liberados.
6. Promover acciones de sensibilización en la comunidad procurando actitudes positivas con respecto a los egresados de los establecimientos penales y de todas aquellas personas que estén sometidas a reglas de conducta a desarrollarse en el medio libre en virtud de un proceso penal.
7. Estimular el desarrollo de tareas coordinadas de organismos públicos y privados vinculados con la ejecución penal, propiciar el desarrollo de actividades de información y difusión en la sociedad, en universidades y en instituciones intermedias sobre la problemática, y desarrollar iniciativas tendientes a obtener la participación de organizaciones no gubernamentales en temas educativos, sanitarios o laborales, relacionados con las finalidades de las instituciones penitenciarias y de los Patronatos de Liberados.
8. Coordinar a nivel nacional y provincial el desarrollo de todas aquellas acciones y programas vinculados con la reinserción social de los internos y egresados de los establecimientos penitenciarios y con la integración social de aquellas personas sometidas a reglas de conducta de cumplimiento en el medio libre.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS Y RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y LA SOCIEDAD CIVIL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Subsecretario en las actividades de enlace y cooperación con el sistema universitario argentino, las organizaciones no gubernamentales y los organismos públicos no estatales de los ámbitos académico y profesional, la comunidad académica en general, y las organizaciones de la sociedad civil, en los temas de su competencia.

ACCIONES:

1. Asistir al Subsecretario en las relaciones con el sistema de educación superior, las organizaciones no gubernamentales y los organismos públicos no estatales de los ámbitos académico y profesional, y la comunidad académica y de la sociedad civil en general, en el ámbito de su competencia.
2. Promover y desarrollar iniciativas que propicien la colaboración de las instituciones universitarias nacionales, a través de la celebración de convenios de cooperación técnica, en el ámbito de su competencia.
3. Propiciar la realización de actividades de formación académica y capacitación en colaboración con el sistema universitario y el desarrollo de investigaciones y estudios por parte de la comunidad académica y el ámbito profesional.
4. Intervenir en la cooperación interinstitucional entre la Jurisdicción y los distintos Organismos públicos vinculados con el sistema universitario y el ámbito científico y técnico.
5. Asistir a la Jurisdicción en la evaluación de los cursos y carreras de posgrado para su calificación como antecedentes especialmente relevantes en los concursos para la designación de magistrados y en la promoción de quienes formen parte de la carrera judicial, de conformidad con la Ley N° 24.937 (t.o. 1999) y sus modificaciones.
6. Asistir al Subsecretario en el análisis y estudio de las problemáticas jurídicas derivadas del impacto de reformas normativas en materia institucional y del sistema de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS Y RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

Coordinar las acciones para el desarrollo e implementación de los mecanismos de vigilancia electrónica como herramienta alternativa a las medidas restrictivas de la libertad.

ACCIONES:

1. Coordinar de forma integral la implementación de los mecanismos de vigilancia electrónica.
2. Articular con la autoridad judicial competente la implementación de los mecanismos de vigilancia electrónica.
3. Coordinar a nivel nacional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el equipo interdisciplinario para la realización de los informes técnicos de viabilidad tendientes a la implementación de los mecanismos de vigilancia electrónica.
4. Articular con los actores involucrados en las distintas etapas del proceso judicial con vistas a alcanzar el efectivo funcionamiento de los mecanismos de vigilancia electrónica.
5. Coordinar el Centro de Monitoreo de los mecanismos de vigilancia electrónica y supervisar el sistema de localización, complementario al mecanismo de vigilancia electrónica.
6. Elaborar datos estadísticos sobre el funcionamiento y efectividad de los mecanismos de vigilancia electrónica de personas sometidas a medidas restrictivas de la libertad.
7. Promover el desarrollo de programas y capacitaciones relativas al funcionamiento y alcances de los mecanismos de vigilancia electrónica destinadas a operadores judiciales y representantes de la comunidad científica y académica, especialistas y representantes de otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema.
8. Asistir al Subsecretario en materia de ejecución penal, específicamente en la elaboración de propuestas de políticas y programas relativos al desarrollo e implementación de los mecanismos de vigilancia electrónica.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS Y RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGISLATIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el estudio y análisis de los proyectos de normas jurídicas referidas a la competencia del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

ACCIONES:

1. Analizar las propuestas normativas que las distintas áreas eleven a consideración de la superioridad, asesorando sobre su procedencia y viabilidad.
2. Entender en el análisis de impacto de los proyectos de normas en proceso de elaboración en la jurisdicción, y en el análisis de impacto de normas vigentes.
3. Participar y realizar tareas de apoyo a la labor de las Comisiones de estudios normativos.
4. Asistir a la Subsecretaría en la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios y acuerdos internacionales, relativos a la competencia de la Jurisdicción.
5. Asistir a la Subsecretaría en el asesoramiento y, en su caso, en la elaboración de convenios con otros organismos públicos o con instituciones de carácter privado.
6. Elaborar los proyectos de resolución y/o disposición que le encomiende la Subsecretaría.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar y articular con los demás poderes del Estado todas aquellas acciones necesarias para impulsar y fortalecer institucionalmente el proceso de verdad y justicia vinculado con los crímenes de lesa humanidad cometidos por el Terrorismo de Estado. Asistir de modo directo los requerimientos judiciales o provenientes del grupo de Fiscales que se formulen en la causa instruida con ocasión del atentado terrorista contra la

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), como así también en las investigaciones conexas desprendidas del expediente principal, o que de cualquier manera se vinculen con él.

ACCIONES:

1. Coordinar las acciones del cuerpo de abogados de los procesos de Verdad y Justicia.
2. Identificar y proponer modificaciones normativas para el efectivo desarrollo de los juicios y la protección de las personas involucradas en las investigaciones.
3. Coordinar las acciones del Programa RUVTE (Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado).
4. Realizar y promover investigaciones y publicaciones en materia de delitos de Lesa Humanidad.
5. Intervenir como parte querellante en las Causas judiciales por encubrimiento del atentado a la sede de la AMIA, coordinando su accionar con el de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.
6. Monitorear el avance de la totalidad de las Causas judiciales que guarden vinculación con el atentado a la AMIA y emitir informes periódicos sobre el estado de las investigaciones y la tramitación de cada una de las causas judiciales.
7. Establecer espacios de diálogo con las entidades de la comunidad judía de la República Argentina y con todas aquellas asociaciones comprometidas con el esclarecimiento del atentado a la sede de la AMIA.
8. Establecer contacto con organismos nacionales e internacionales que puedan proporcionar aportes a los efectos del avance de las Causas judiciales vinculadas con el atentado a la sede de la AMIA.
9. Recibir denuncias, informes, pruebas y reunir la información que colecten las fuerzas de seguridad en las labores de pesquisa del atentado y causas judiciales conexas debiendo remitirlos en forma inmediata al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL a los fines de las causas respectivas.
10. Requerir la colaboración y asistencia de las fuerzas de seguridad y organismos de inteligencia para el más eficaz cumplimiento de las funciones encomendadas.
11. Actuar como auxiliar de la Unidad Fiscal creada por la Resolución N° 84/2004 de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, asistiéndola y coordinando a ese fin la labor de los organismos de seguridad e inteligencia.
12. Propiciar las medidas necesarias para la protección, de acuerdo con la normativa aplicable, de los testigos que declaren en el marco de las investigaciones que dirija y coordine, como también la de los testigos e imputados en las Causas judiciales vinculadas con el atentado contra la sede de la AMIA, cuando esta protección sea solicitada por los magistrados intervinientes.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA

COORDINACIÓN DEL CUERPO DE ABOGADOS EN PROCESOS DE VERDAD Y JUSTICIA

ACCIONES:

1. Asistir al Coordinador del Programa en la aplicación de las normas legales relacionadas con las funciones de la Secretaría.
2. Asistir al Coordinador del Programa en el ejercicio del patrocinio, el papel de querellante, particular damnificado, veedor amicus curiae y/o toda otra participación procesal que corresponda, según las normas de forma de la jurisdicción competente en los casos de necesidad de protección de derechos humanos.
3. Asistir y coordinar las acciones jurídicas de los delegados de la Secretaría con sede en el interior del país, en las cuestiones relacionadas con su competencia y realizar el seguimiento de los casos encomendados a aquellos.
4. Analizar y elaborar información técnico – Jurídica que le sea requerida por el Coordinador del Programa.
5. Diligenciar, contestar y remitir los exhortos y oficios originados en la aplicación de las leyes sobre derechos humanos, respetando los principios de cooperación judicial, en el cumplimiento de los convenios nacionales y tratados internacionales vigentes.
6. Colaborar en materia jurídica en las actividades de formación, seminarios y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos, tanto en el ámbito estatal como en lo atinente a la sociedad civil.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SEGUIMIENTO

ACCIONES:

1. Planificar, elaborar y actualizar permanentemente un cuadro de situación referido a los incidentes o hechos de amedrentamiento sufridos por personas vinculadas a las denuncias o causas judiciales en trámite inherentes al Programa.
2. Asistir en el fortalecimiento de la capacidad estatal de obtener información confiable y de brindar apoyo concreto para la investigación de los delitos de lesa humanidad, a fin de agilizar y proteger los procesos judiciales.
3. Relevar la información que se encuentre contenida en archivos Nacionales, Provinciales, de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, así como de toda otra información de relevancia para el desarrollo efectivo del proceso institucional de verdad y justicia.
4. Elaborar informes vinculados a los procesos judiciales por delitos de lesa humanidad a fin de contribuir con el fortalecimiento del proceso de memoria, verdad y justicia.
5. Colaborar en forma directa con las autoridades judiciales y del MINISTERIO PÚBLICO en procesos judiciales por delitos perpetrados por el Terrorismo de Estado, brindando la información que le fuere requerida.
6. Asistir en la realización de las tareas de coordinación y articulación con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN y la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que resulten necesarias para la efectiva provisión de los requerimientos de recursos técnicos, humanos y materiales que formulen las autoridades judiciales, los fiscales y defensores, en el marco de la problemática objeto del Programa.
7. Construir de una matriz de datos actualizada, de alcance nacional, de las víctimas de violaciones a los derechos humanos perpetradas durante el Terrorismo de Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A TESTIGOS VÍCTIMAS

ACCIONES:

1. Asistir en la articulación de la actividad de los órganos competentes, tendiendo a la concreción de las medidas tendientes a mitigar las condiciones de exposición y vulnerabilidad de personas o grupo de personas vinculadas con las causas judiciales o investigaciones relativas a los delitos de lesa humanidad cometidos por el Terrorismo de Estado.
2. Detectar y sistematizar información relativa a situaciones de riesgo que puedan afectar a personas vinculadas a las denuncias o causas judiciales en trámite o al proceso institucional de verdad y justicia.
3. Colaborar con los diferentes Juzgados y con el MINISTERIO PÚBLICO en la asistencia y contacto de los testigos víctimas en situación de vulnerabilidad, en las distintas etapas de los procesos judiciales.
4. Proponer medidas tendientes a la elaboración de un plan integral de protección de víctimas, testigos, defensores y funcionarios y sus respectivos grupos familiares.
5. Formular las denuncias judiciales correspondientes cuando, a raíz de los estudios e investigaciones realizados, se tomare conocimiento de hechos que así lo ameriten.
6. Elaborar propuestas de reforma y modernización normativa o de las estructuras administrativas y de investigación criminal que se requieran para un mejor desarrollo del proceso de verdad y justicia.
7. Canalizar las solicitudes y requerimientos de información o colaboración que el Programa reciba y dirigirlos a los organismos del Sector Público Nacional pertinentes.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

COMISIÓN NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD (CONADI) DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN DE NIÑOS COMO CONSECUENCIA DEL ACCIONAR DEL TERRORISMO DE ESTADO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a los requerimientos de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) regulada por Ley Nº 25.457, como asimismo las peticiones judiciales o provenientes de fiscales, que se formulen en las causas instruidas en ocasión de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado, efectuando las investigaciones que correspondan.

ACCIONES:

1. Representar al PODER EJECUTIVO ante las instituciones y organizaciones no gubernamentales nacionales y extranjeras que posean interés en el seguimiento de la investigación de desaparición de niños como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado.
2. Asistir a los requerimientos efectuados por las autoridades judiciales y del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, en las causas judiciales.
3. Coordinar con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN y con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA la atención de los requerimientos de recursos técnicos, humanos o materiales que formulen las autoridades judiciales o del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para el trámite de las mencionadas causas judiciales.
4. Gestionar las solicitudes de colaboración, documentación o informes a instituciones o reparticiones provinciales, como así también a órganos de seguridad e inteligencia extranjeros.
5. Disponer todas las medidas necesarias para la protección de los testigos que declaren en el marco de las investigaciones que desarrolle la Unidad Especial de Investigación y de los testigos e imputados en las causas judiciales vinculadas con los hechos de desaparición de niños, cuando esta protección sea solicitada por los magistrados intervinientes.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA DIRECCIÓN NACIONAL DE SITIOS DE MEMORIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Identificar, señalar, registrar, preservar y/o gestionar los Sitios que hayan funcionado como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos vinculados a la represión ilegal desarrollada durante el Terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.

ACCIONES:

1. Garantizar la preservación, señalización y difusión de los Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado en aquellos lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal, definidos en la Ley Nº 26.691, a los fines de contribuir con las investigaciones judiciales y de promover la construcción y transmisión de la memoria de lo acontecido durante el Terrorismo de Estado en nuestro país.
2. Gestionar los Sitios que dependan en forma directa de la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 26.691.
3. Asistir y asesorar a las áreas de derechos humanos Provinciales, Municipales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y a los organismos autónomos y autárquicos, comisiones y archivos de Memoria y otros organismos e instituciones responsables en la gestión de Espacios de Memoria, con la más amplia participación de los sobrevivientes de los lugares de detención, los familiares de las víctimas, los organismos de derechos humanos y otras organizaciones sociales.
4. Asistir y asesorar en el desarrollo de nuevos proyectos de creación de Espacios de Memoria para el desarrollo de las actividades de difusión, promoción, preservación e investigación.
5. Acordar criterios generales y metodologías de trabajo comunes que optimicen y faciliten las tareas de investigación y recopilación de datos sobre los Sitios, así como de las experiencias de memoria y promoción

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

de derechos humanos, teniendo en cuenta las singularidades y aportes de las iniciativas que se llevan adelante en las distintas jurisdicciones.

6. Confeccionar y mantener actualizado un listado de Espacios de Memoria y Señalizaciones y articular con las áreas correspondientes de la Secretaría la actualización y difusión de la nómina de Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio, y otros lugares de reclusión ilegal.

7. Promover la participación de la comunidad en la construcción colectiva de las memorias locales en el marco de la señalización y recuperación de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Obtener, analizar, clasificar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino, y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones.

ACCIONES:

1. Desarrollar un Plan de Gestión del Patrimonio Documental en el que se establezcan las políticas, procedimientos, directrices, normas y prácticas tendientes a la obtención, incorporación, valoración, conservación y preservación, archivo y sistematización del material perteneciente a los diferentes fondos del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA.

2. Establecer las normas de procedimiento que articulen las acciones de archivística y sistematización de los documentos, aplicando criterios de formulación de marcos legales y de acceso a la información de usuarios internos y externos, elaborando la reglamentación para su acceso.

3. Obtener, analizar y preservar informaciones, testimonios y documentos requeridos para estudiar el Terrorismo de Estado y toda otra forma de represión ilegal en la REPÚBLICA ARGENTINA, y sus consecuencias.

4. Analizar los archivos de los organismos integrantes de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL centralizada y descentralizada, incluidas las Fuerzas Armadas y de Seguridad, e incorporar a los Fondos del Archivo toda documentación de interés en la materia.

5. Incorporar y preservar las versiones digitalizadas de las causas judiciales por crímenes de lesa humanidad y causas conexas con las mismas, como así también toda la documentación referente al exilio de ciudadanos argentinos por razones políticas y al Plan Cóndor de coordinación represiva del Cono Sur y toda documentación histórica pertinente para el conocimiento de las épocas en que se llevaron a cabo los procesos de represión política y social.

6. Centralizar los archivos existentes en la temática de su competencia, incluidos los Archivos de la CONADEP, los de la Secretaría, y el Archivo de Prensa de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, obrante en el ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA; los alcanzados por las Leyes Reparatorias Nros. 24.043, 24.411, 25.192 y 25.914, también custodiados en la Secretaría y los demás existentes en el ámbito Nacional; y ofrecer a los Estados Provinciales, Municipales y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES la coordinación de sus archivos locales en la temática.

7. Proponer las respuestas a los Oficios y toda otra información que le sea requerida por el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y las demás autoridades públicas acerca de la información obrante en sus archivos y elevarlo al Presidente del Archivo Nacional de la Memoria.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

ACCIONES:

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

1. Diseñar y proponer el Plan Anual de Investigaciones Históricas de la Dirección.
2. Realizar, en el marco del Plan Anual, estudios e Investigaciones para analizar el Terrorismo de Estado y toda otra forma de represión ilegal en la REPÚBLICA ARGENTINA, y sus consecuencias.
3. Seleccionar para el ingreso a los Fondos Documentales del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA nueva documentación de interés histórico, que se obtenga como producto de las líneas de investigación efectuadas.
4. Realizar actividades de difusión de las investigaciones realizadas, como así también Foros de Investigadores, en materia de su competencia.
5. Desarrollar una red de Investigadores, tanto nacionales como internacionales, en materia de Terrorismo de Estado.
6. Recibir, procesar e investigar las historias de vida de las víctimas de la represión ilegal en la REPÚBLICA ARGENTINA, para su integración en un análisis global de las consecuencias sociales del Terrorismo de Estado.
7. Proponer y aplicar el reglamento para el acceso a la información por parte de investigadores en la temática relativa a su competencia, como asimismo el acceso a la información a víctimas o familiares de víctimas de la represión ilegal.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES
COORDINACIÓN DE FONDOS DEL ARCHIVO CONADEP

ACCIONES:

1. Mantener la custodia del Fondo Documental del Archivo CONADEP - SDH.
2. Recibir nuevos testimonios de víctimas y familiares de las mismas en relación a las detenciones y desapariciones ocurridas durante la dictadura.
3. Emitir la certificación de denuncia de ausencia por desaparición forzada.
4. Atender los pedidos de consulta del material de Archivo CONADEP - SDH, realizados por investigadores, víctimas o familiares de víctimas.
5. Realizar informes sobre hechos relacionados a la desaparición forzada de personas y sobre centros clandestinos de detención y hechos denunciados por las víctimas sobrevivientes.
6. Realizar las investigaciones pertinentes para la identificación de los represores mencionados en testimonios presentados en Legajos CONADEP y SDH.
7. Aportar la información de sus archivos que sea requerida por el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y demás autoridades públicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FONDOS AUDIOVISUALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar acciones para el relevamiento, catalogación, digitalización, custodia y preservación de los archivos audiovisuales (fotografías, archivos fílmicos y archivos sonoros) relacionados con el quebrantamiento de los derechos humanos en nuestro país y con hechos históricos relevantes vinculados a la materia de su competencia, posibilitando la formación de un patrimonio propio del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA.

ACCIONES:

1. Implementar los sistemas y criterios archivísticos comunes a todas las áreas de Fondos Documentales dispuestas por la Dirección.
2. Recibir nuevo material audiovisual y disponer las medidas pertinentes para su incorporación al patrimonio del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA.
3. Proporcionar material audiovisual para el desarrollo de eventos y muestras dispuestos por las autoridades.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

4. Producir materiales audiovisuales propios tendientes a la difusión de las políticas emanadas del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, como así también los destinados a difundir sus actividades.
5. Prestar asistencia técnica en los temas de su incumbencia a las diversas áreas que integran el Organismo.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer e implementar las medidas organizativas, técnicas y metodológicas necesarias para la preservación del Fondo Documental del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA.

ACCIONES:

1. Diseñar, desarrollar, implementar, mantener y operar todos los sistemas informáticos de gestión de los diferentes Fondos del Organismo.
2. Entender en todos los aspectos relativos a la seguridad e intangibilidad de los datos en los repositorios informáticos del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA, implementando las políticas de acceso y resguardo, incluyendo las bases de datos de imágenes digitalizadas, estableciendo los planes de contingencia para los sistemas críticos.
3. Diseñar, implementar y ejecutar los procedimientos de seguridad informática lógica y física asociada a todos los recursos de telecomunicaciones, hardware, software de base y software aplicativo del Organismo.
4. Investigar, analizar, proponer e instrumentar alternativas tecnológicas que coadyuven a mejorar la calidad, la seguridad y la velocidad de respuesta en la consulta de los Fondos Documentales de manera que puedan ser utilizados por los ciudadanos con interés legítimo.
5. Proponer y ejecutar las tecnologías apropiadas, incluida la duplicación y digitalización de archivos y la creación de bases de datos que permitan la conservación, análisis y consulta de testimonios y documentos, de manera que puedan ser utilizados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil.
6. Desarrollar las tareas anexas a la digitalización necesarias para el cumplimiento de sus objetivos, incluido el desarrollo de software de recuperación de información, el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y el establecimiento de métodos adecuados para carga de información.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUAMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

MUSEO DE SITIO ESMA – EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en las relaciones institucionales del Museo de Sitio y en la organización de las distintas actividades que hacen a la atención al público.

ACCIONES:

1. Mantener relaciones institucionales con entidades del país y del exterior que sean de interés para el MUSEO DE SITIO ESMA – EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO
2. Organizar actos y eventos vinculados con la actividad del Museo o con muestras promovidas por el mismo.
3. Desarrollar el esquema para una adecuada información general y de asistencia a las visitas.
4. Asistir en el desarrollo de las actividades especiales que se desarrollen en el museo.
5. Planificar, organizar y coordinar las visitas guiadas al Museo, como así también sus contenidos, verificando su impacto en los visitantes.
6. Desarrollar mecanismos de evaluación de contenidos de las visitas guiadas y de las actividades especiales desarrolladas en el Museo, a efectos de mejorar la calidad de atención al visitante.
7. Realizar las actividades de entrenamiento y formación de los guías, de acuerdo a los contenidos diseñados por la Dirección de Producción Museográfica y Contenidos.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

MUSEO DE SITIO ESMA (Ex – CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO)

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN MUSEOGRÁFICA Y CONTENIDOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en las actividades de producción, conservación, investigación y difusión de los hechos acontecidos a las víctimas del Terrorismo de Estado ocurridos en el ámbito físico de su detención.

ACCIONES:

1. Realizar la conservación y restauración de los objetos y materiales que conforman el patrimonio histórico del Museo.
2. Entender en la actualización y utilización como base informativa, de los archivos del Museo de Sitio ESMA y desarrollar tareas de investigación sobre lo ocurrido en el Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio.
3. Realizar el diseño de la muestra permanente, las muestras especiales y de los actos y eventos vinculados con la actividad del Museo o con muestras o eventos promovidos por el mismo atendiendo las necesidades de difusión y conocimiento de los hechos acontecidos.
4. Entender en la elaboración de la política de comunicación institucional y en el diseño de los contenidos y actualización de las publicaciones y de la plataforma web para difundir lo ocurrido en el Centro Clandestino, como así también del material de difusión de las actividades del Organismo.
5. Gestionar el contenido de la información temática que hace a la presencia de la institución en el ámbito de las redes sociales como así también elaborar gacetillas para difundir las actividades del Museo en los diferentes medios de prensa.
6. Diseñar los contenidos de los programas de capacitación para el personal que oficie de guía.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS EN DERECHOS HUMANOS

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

ACCIONES:

1. Contribuir a la protección y promoción de los derechos humanos en el ámbito empresarial, a través de la puesta en práctica de instrumentos internacionales en la materia, como los principios rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales, entre otros.
2. Promover los derechos humanos en el ámbito empresarial y gremial, generando acciones de cooperación con la Red de Pacto Global de Naciones Unidas y la Red Sindical de Derechos Humanos.
3. Fortalecer la coordinación inter e intra sectorial para el desarrollo de las políticas públicas destinadas a la protección y el respeto de los derechos humanos en las actividades empresariales.
4. Contribuir al diseño e implementación de un Plan de Acción, así como de guías y protocolos de acción en el marco de instrumentos internacionales como los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos y las Directrices de la OCDE, con especial atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
5. Fortalecer las capacidades del sector público, privado y social en relación a los instrumentos internacionales de protección y respeto de los derechos humanos en las actividades empresariales.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS EN DERECHOS HUMANOS

CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS – SECRETARÍA EJECUTIVA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Implementar las políticas, acciones y lineamientos a nivel federal que surjan de los objetivos y metas establecidos como prioritarios por el Plenario del CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

ACCIONES:

1. Asistir al Secretario en el ejercicio de la Presidencia del CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS.
2. Coordinar y planificar las Reuniones Plenarias del Consejo Federal así como asistir técnicamente y cooperar en la organización de las reuniones que tengan como sede las diferentes jurisdicciones provinciales y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
3. Proponer la conformación de mesas permanentes de acuerdo a las diferentes temáticas y efectuar la coordinación y enlace entre sus integrantes.
4. Proponer, en su carácter de apoyo a la Presidencia del Consejo, acciones de cooperación y asistencia técnica entre el Gobierno Nacional, las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y efectuar los enlaces que resulten necesarios coordinando el diseño de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.
5. Desarrollar mecanismos de corresponsabilidad entre la Nación y las Provincias para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y proponer documentos de trabajo para ser sometidos a consideración de los miembros del Consejo.
6. Elaborar informes de seguimiento de los compromisos asumidos por los distintos miembros del Consejo y mantener actualizado el estado de situación del avance de las metas comprometidas en el Plenario.
7. Asistir en el diseño de la estrategia para la conformación y consolidación de Delegaciones en todo el país.
8. Generar diagnósticos de situación de temáticas vinculadas con los derechos humanos en el nivel federal y elaborar propuestas de abordajes de acuerdo a los requerimientos del Subsecretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS EN DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer y ejecutar las políticas y acciones vinculadas al seguimiento de los casos de violencia institucional, y brindar asesoramiento jurídico a las víctimas. Actuar de forma coordinada con otros organismos en la implementación de mecanismos de prevención y sanción de las situaciones de violencia institucional.

ACCIONES:

1. Promover y colaborar con la puesta en funcionamiento del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
2. Brindar asistencia técnica a las provincias en el proceso de creación y puesta en funcionamiento y el fortalecimiento de los Mecanismos Locales de Prevención, de la Tortura existentes.
3. Coordinar y concertar acciones con el MINISTERIO DE SEGURIDAD, la PROCURADURÍA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, la PROCURACIÓN PENITENCIARIA de la Nación y de las Provincias, para establecer los dispositivos de prevención y sanción de la violencia y abuso de poder por parte de los agentes de las Fuerzas de Seguridad y Penitenciaria.
4. Desarrollar un sistema de información que pueda aportar al diseño de políticas públicas en materia de prevención de graves violaciones a los derechos humanos.
5. Identificar, analizar y tomar intervención en los hechos y/o situaciones que involucren violaciones a los derechos humanos por parte de funcionarios/as pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad, Fuerzas Armadas, personal Penitenciario y efector de salud en contextos de restricción de libertad y/o autonomía.
6. Coordinar una red nacional de profesionales para la contención emocional en situaciones de catástrofes, emergencias y asistencia a víctimas.
7. Sensibilizar y concientizar sobre la existencia de la violencia obstétrica, como una violación a los derechos humanos en relación al embarazo, parto y nacimiento en la población en general y también en los efectores de salud para la prevención.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS EN DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar estrategias para la implementación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, estableciendo mecanismos de articulación con otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional, provincial y municipal, a fin de incorporar la visión de derechos humanos en la planificación de las políticas públicas.

ACCIONES:

1. Realizar la coordinación técnica para la ejecución y seguimiento del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, en coordinación con las diferentes instancias gubernamentales del Estado Nacional, las Provincias y diversos actores sociales de alcance nacional e internacional relevantes.
2. Monitorear y coordinar la implementación de los compromisos del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y elaborar los informes correspondientes.
3. Brindar colaboración a requerimiento de las diferentes áreas del Gobierno Nacional, Provincias o Municipios para la elaboración de los Planes de Acción en Derechos Humanos sectoriales de manera tal de fortalecer la planificación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
4. Promover la adhesión de las provincias a los principios rectores del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y su adecuación a nivel provincial, en coordinación con el Consejo Federal de Derechos Humanos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS EN DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Proponer e implementar la estrategia y política comunicacional de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL y establecer los mecanismos de comunicación.

ACCIONES:

1. Elaborar y proponer la política comunicacional interna y externa de la Secretaría.
2. Implementar los planes generales de comunicación, y difusión de las actividades de la Secretaría.
3. Desarrollar las acciones necesarias que permitan a la ciudadanía conocer y tener acceso a los planes y programas impulsados por la Secretaría.
4. Coordinar la relación con los medios gráficos, radiales y/o televisivos del país y del exterior para la difusión de las actividades de la Secretaría.
5. Coordinar, con las unidades y organismos dependientes de la Secretaría, la respuesta comunicacional de las demandas y consultas de la ciudadanía.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE

VULNERABILIDAD

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Planificar y desarrollar acciones de protección de los derechos humanos de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, brindando asesoramiento y elaborando estrategias de intervención para su protección.

ACCIONES:

1. Entender en las demandas de las personas y/o colectivos vulnerados a través de la intervención en los casos, mediante el asesoramiento, el enlace institucional con los organismos involucrados y la generación de condiciones para la reparación del derecho vulnerado.
2. Entender en el análisis de denuncias por vulneración de derechos de personas individuales o colectivas.
3. Participar en la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas de derechos humanos relativas a los derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y de incidencia colectiva, tendientes a la adopción

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

de medidas inmediatas para su protección y a la optimización de la asignación de los recursos con vistas a su realización en la práctica.

4. Realizar estudios acerca de la temática de violencia contra las mujeres a través del registro, sistematización y seguimiento de femicidios y homicidios agravados por el género para proponer políticas públicas en esta temática.

5. Desarrollar convenios de cooperación y realizar acciones en materia de estudios e investigaciones con organismos nacionales e internacionales públicos o privados.

6. Realizar el seguimiento de casos judicializados en materia de vulneración de derechos humanos en coordinación con la sociedad civil a través de los delegados de la Secretaría con sede en el interior del país.

7. Diseñar e implementar acciones para la recolección, sistematización y análisis de información sobre la problemática del derecho a la identidad en el marco de la Red de trabajo sobre Identidad Biológica.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en todos aquellos casos o situaciones que en base a las obligaciones internacionales contraídas por el Estado Nacional, procedan ante los organismos internacionales de derechos humanos.

ACCIONES:

1. Asistir al Subsecretario en la tramitación de casos ante los Sistemas de Protección de los Derechos Humanos.

2. Relevar, actualizar y efectuar el seguimiento de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscriptos por el país, en coordinación con otras áreas competentes y su estado de incorporación al derecho interno.

3. Efectuar el registro y análisis de los Convenios de Cooperación y Memorandos de Entendimiento celebrados por la Secretaría en el ámbito Internacional.

4. Participar en los recursos de apelación ante el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA contra decisiones denegatorias del Comité Elegibilidad para los Refugiados (CONARE).

5. Asistir al Subsecretario en la coordinación de actividades de su competencia en el ámbito del MERCOSUR y organismos regionales.

6. Realizar el seguimiento de la actividad de conferencias y foros mundiales sobre la materia.

7. Asistir al Subsecretario en las tareas relativas a la elaboración de informes en la materia en el orden nacional e internacional, particularmente ante los organismos de supervisión de tratados internacionales en la materia y relatores del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

8. Intervenir en las negociaciones relativas a los casos que tramitan ante el sistema internacional de protección de los derechos humanos a fin de impulsar soluciones amistosas en articulación con otras áreas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS "DR. FERNANDO ULLOA"

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar y proponer políticas en materia de atención y defensa de los derechos humanos de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, supervisando, ejecutando y coordinando acciones específicas.

ACCIONES:

1. Dirigir acciones de asistencia integral a víctimas del Terrorismo de Estado y a víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

fundamentales y/o a sus familiares, entendiéndose por tal la contención psicológica, orientación y derivación de los afectados y/o sus familiares en función de las demandas que se detecten.

2. Proponer, diseñar, desarrollar y evaluar políticas públicas en relación al acompañamiento y asistencia a víctimas ante situaciones provocadas por el accionar directo de agentes del Estado que, en el ejercicio abusivo de sus funciones, importen graves violaciones a los Derechos Humanos.

3. Articular acciones para la asistencia de víctimas, testigos y querellantes que deban comparecer en juicio, en particular aquellos que se celebran por delitos de lesa humanidad, para lo cual el Centro proveerá asistencia y contención psicológica en las audiencias en los casos que así lo requieran.

4. Planificar de estrategias y políticas públicas destinadas a paliar los efectos de las acciones intimidantes en los testigos y querellantes, de modo tal que su contribución a la búsqueda de la justicia no sea victimizante ni impacte en su salud mental y/o física.

5. Construir y consolidar una red nacional de profesionales de la salud mental que permita efectuar derivaciones a los ámbitos públicos, generando vínculos de confianza con los profesionales para establecer una modalidad de trabajo conjunto y de seguimiento de los casos tratados.

6. Supervisar la realización de las Juntas Médicas requeridas por las Leyes Nº 24.043, Nº 25.914 y Nº 26564 para la evaluación de lesiones.

7. Supervisar la realización de las pericias que le sean solicitadas para la evaluación de víctimas de violaciones de derechos humanos.

8. Realizar investigaciones, actividades de formación y especialización en la temática destinadas a profesionales de la salud mental, del derecho y de las ciencias sociales, en coordinación con la Subsecretaría de Promoción de los Derechos Humanos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL EN DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLÍTICAS REPARATORIAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar políticas reparatorias de las consecuencias de las violaciones de los derechos humanos causadas por el Estado.

ACCIONES:

1. Asistir al Subsecretario en la coordinación de las acciones vinculadas a planes y programas reparatorios de las consecuencias de las violaciones de los derechos humanos causadas por el Estado.

2. Ejecutar las leyes reparatorias Nº 24.043, Nº 24.411, Nº 25.192, Nº 25.914 y toda otra normativa que en la materia pudiera llegar a dictarse.

3. Realizar relevamientos que permitan realizar evaluaciones de impacto de los planes, programas y actividades realizados y detectar nuevas demandas.

4. Elaborar un registro de toda persona que haya recibido el beneficio consignado por las leyes Nº 24.043, Nº 24.411, Nº 25.192, Nº 25.914.

5. Asistir y asesorar a las personas damnificadas, a las que alude la normativa vigente en materia de vulneración de derechos humanos y programas reparatorios.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLURALISMO E INTERCULTURALIDAD

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar y proponer políticas de promoción del pluralismo cultural y el diálogo intercultural.

Gestionar las acciones tendientes a promover los derechos de los migrantes, de grupos y comunidades étnicas y de pueblos originarios.

ACCIONES:

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

1. Diseñar e implementar planes y acciones tendientes a instalar una cultura respetuosa del pluralismo y la diversidad étnica, religiosa, de género y orientación sexual.
2. Fomentar los procesos de diálogo intercultural, en particular a través de programas que integren a pueblos originarios, afrodescendientes y migrantes.
3. Promover los derechos de las personas migrantes a través de la difusión y puesta en conocimiento de la Ley de Migraciones N° 25.871, priorizando el trabajo con los docentes, efectores de la salud, funcionarios públicos e integrantes de organizaciones de la sociedad civil.
4. Elaborar y proponer programas de fortalecimiento de las colectividades migrantes en el país, desarrollando acciones de difusión cultural y de encuentro en la diversidad.
5. Promover acciones tendientes al reconocimiento de la cultura afrodescendiente de nuestro país como de aquellas colectividades migrantes con raíces afro.
6. Impulsar en conjunto con el INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS planes y programas de promoción de los derechos de los pueblos indígenas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN NACIONAL DEL CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA "HAROLDO CONTI"

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Diseñar, proponer e implementar actividades culturales vinculadas con la memoria y los derechos humanos, a través de "CENTRO CULTURAL HAROLDO CONTI".

ACCIONES:

1. Promover la producción de trabajos innovadores en diversas modalidades y lenguajes creativos (literatura, música, artes plásticas, fotografía, cine, tecnologías de la palabra, la imagen y el sonido) para el abordaje de la complejidad de la relación sociedad - memoria - derechos humanos, desde las distintas perspectivas teóricas y operativas.
2. Promover y alentar los vínculos con instituciones artísticas y culturales, nacionales e internacionales, que tengan por fin la realización de actividades tendientes a la recuperación de la memoria histórica.
3. Organizar, producir y difundir actividades culturales públicas, de alto valor artístico y simbólico, representativas de la producción en materia de memoria histórica y derechos humanos.
4. Promover un espacio abierto a la reflexión, alentando la elaboración y reconstrucción de políticas de memoria, con el objetivo de crear condiciones y oportunidades para el cruce del arte, la cultura y la política.
5. Diseñar y gestionar un espacio destinado a contener expresiones representativas del arte y la cultura contemporáneos, inherentes a la construcción de la memoria histórica.
6. Administrar el premio CENTRO CULTURAL "HAROLDO CONTI".

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Elaborar y proponer políticas integrales de promoción de los derechos de las personas homosexuales, trans (transexuales, travestis y transgéneros), bisexuales, intergénero e intersexuales, así como también aquellas acciones tendientes a erradicar toda forma de negación en el acceso a derechos por orientación sexual, identidad y/o expresión de género.

ACCIONES:

1. Elaborar, articular y ejecutar políticas públicas tendientes a remover obstáculos que limiten el ejercicio de derechos a las personas con pretexto de su orientación sexual, expresión de género e identidad de género, promoviendo la defensa y el goce de sus derechos para su desarrollo integral en la sociedad.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

2. Elaborar, articular y ejecutar, con criterios de interdisciplinariedad, participación activa de la comunidad, y organizaciones de la sociedad civil, políticas públicas tendientes a erradicar la discriminación por orientación sexual, expresión de género e identidad de género.
3. Articular y coordinar transversalmente las políticas públicas dentro del Gobierno Nacional, las Provincias y la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en los aspectos vinculados con la diversidad sexual, y las políticas de acceso a derechos civiles, económicos, sociales y culturales destinadas a la población LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales e intergénero).
4. Promover la difusión de información en relación a la orientación sexual, expresión de género e identidad de género, en coordinación con el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO.
5. Promover y profundizar políticas públicas que contemplen los derechos individuales y colectivos de las personas LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales e intergénero) de forma transversal en los diferentes Ministerios del PODER EJECUTIVO, en particular con los Ministerios de EDUCACIÓN, de SALUD, de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y de CULTURA.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

SUBSECRETARÍA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE INTEGRIDAD

ACCIONES:

1. Realizar estudios respecto de los hechos de corrupción administrativa y sobre sus causas, planificando las políticas y programas de prevención y sanción correspondiente.
2. Asistir al Subsecretario en las tareas de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 202/17 y participar como veedor en los procesos de compras y contrataciones que correspondan.
3. Realizar estudios, estadísticas, informes y asesorar a distintos organismos de la Administración Pública Nacional en materia de transparencia y buenas prácticas en Compras y Contrataciones.
4. Entender en la planificación de programas de capacitación destinadas a todo el personal de la Administración Pública Nacional, en materia de integridad.
5. Coordinar la implementación de Unidades de Ética y Transparencia en otras jurisdicciones.
6. Promover la adopción de programas de integridad respecto de personas jurídicas privadas, con o sin participación estatal.

SEGURIDAD SOCIAL y de CULTURA.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

SUBSECRETARÍA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la recepción, guarda, análisis y control de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

ACCIONES:

1. Administrar el sistema de presentación, registro y control de cumplimiento de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.
2. Efectuar el control de las declaraciones juradas y analizar la evolución patrimonial de los agentes públicos en orden a determinar la existencia de situaciones que puedan configurar presunto enriquecimiento ilícito o conflictos de intereses en el ejercicio de la función.
3. Realizar las verificaciones y cruzamiento de bases de datos, a efectos de constatar la exactitud de los datos consignados.
4. Solicitar informes a entidades públicas y/o privadas, a efectos de constatar la exactitud de los datos consignados.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

5. Determinar, en caso de discrepancia con áreas de personal, administración o recursos humanos de las jurisdicciones y organismos, la inclusión de los agentes en el universo de sujetos obligados a presentar declaración jurada patrimonial integral.

6. Elaborar las solicitudes de aclaraciones patrimoniales que resulten necesarias para efectuar el control integral de las declaraciones juradas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

SUBSECRETARÍA DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ÉTICA PÚBLICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asesorar en el diseño y elaboración de políticas, acciones, planes y programas y en el dictado de actos administrativos, dictámenes y recomendaciones vinculados con la integridad, ética pública y la transparencia.

ACCIONES:

1. Entender en todos los procedimientos de selección o de participación para la designación de autoridades de organismos descentralizados o de otros poderes en los que deba intervenir el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en relación a la idoneidad ética de los candidatos.

2. Intervenir en los expedientes administrativos sobre conflictos de intereses y otras violaciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

3. Realizar requerimientos de información a entidades públicas y/o privadas en el marco de los expedientes administrativos sobre conflictos de intereses y otras violaciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

4. Participar en la elaboración de proyectos normativos relacionados a conflictos de intereses y otras violaciones a la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

5. Administrar el REGISTRO DE OBSEQUIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS y el REGISTRO DE VIAJES FINANCIADOS POR TERCEROS, aprobados por el Decreto N° 1179/16.

6. Promover, diseñar, coordinar y supervisar programas y actividades generales o sectoriales relativas a la ética pública, la transparencia y la prevención de la corrupción.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

ACCIONES:

1. Sistematizar y analizar la información relativa a irregularidades o presuntos hechos ilícitos de competencia del organismo que surja de las denuncias, investigaciones y toda otra fuente en el marco de su competencia.

2. Asistir a los investigadores en la reunión y el análisis de la información necesaria en el marco de las investigaciones y participación como querellante.

3. Sistematizar y administrar los sistemas de registro de información conformado con las bases de datos de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y la información recibida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES y por la DIRECCIÓN NACIONAL DE LITIGIO ESTRATÉGICO, en el cumplimiento de sus funciones.

4. Sistematizar, analizar y proveer la información pertinente a sus funciones que resulte de los acuerdos, convenios y contratos celebrados por la OFICINA ANTICORRUPCIÓN con organismos nacionales e internacionales, referidos a la prevención, investigación y sanción de prácticas de corrupción.

5. Analizar y emitir opinión acerca de los aspectos contables, financieros, económicos y de auditoría, que le sean requeridos, en el marco de las investigaciones preliminares o en aquellas causas en que la OFICINA ANTICORRUPCIÓN es parte querellante.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Subsecretario en las investigaciones sobre presuntos hechos ilícitos, irregularidades administrativas y en general de actos de corrupción cometidos en perjuicio del ESTADO NACIONAL y fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes y el debido uso de los recursos estatales.

ACCIONES:

1. Investigar preliminarmente, de oficio o por denuncia, presuntos hechos ilícitos o irregularidades en los casos de competencia del organismo, especialmente los hechos que pudieren configurar presunto enriquecimiento ilícito y las irregularidades en el manejo de los fondos públicos por parte de los agentes públicos que se desempeñen en el Sector Público Nacional.
2. Impulsar, en caso de que como consecuencia de la investigación preliminar exista sospecha fundada acerca de la existencia de hechos ilícitos o irregularidades, la realización de sumarios administrativos, acciones judiciales civiles o penales, la constitución del organismo como parte querellante o cualquier otra medida que considere adecuada, y realizar su seguimiento.
3. Constituirse como parte de los sumarios administrativos en los casos que la reglamentación así lo establezca.
4. Realizar requerimientos de información a entidades públicas y/o privadas en el marco de las investigaciones preliminares.
5. Evaluar el trámite de las investigaciones preliminares y en su caso elevar informe fundado respecto de si corresponde efectuar una denuncia judicial o administrativa.
6. Remitir al Poder Judicial aquellas presentaciones que pudieren constituir posible comisión de un delito penal y que no superen los criterios para la intervención de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE LITIGIO ESTRATÉGICO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir al Subsecretario en la actuación judicial en casos sobre presuntos hechos ilícitos, irregularidades administrativas y en general actos de corrupción cometidos en perjuicio del ESTADO NACIONAL.

ACCIONES:

1. Ejercer la representación y el patrocinio letrado de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN en las causas en que intervenga como denunciante o como parte querellante, como así también, en carácter de apoderados.
2. Designar a los investigadores y abogados de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN para ejercer su representación como parte en los procesos judiciales.
3. Asistir al Subsecretario en la definición de estrategias a adoptar en los procesos judiciales.
4. Expedirse fundadamente acerca de la pertinencia de la constitución de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN como parte querellante de una causa judicial.
5. Intervenir en la elaboración de presentaciones judiciales referidas a denuncias y querellas.
6. Efectuar el seguimiento y procuración de los procesos judiciales en los que interviene la OFICINA ANTICORRUPCIÓN y de aquellos en los que no se hubiera asumido el rol de parte, cuando le sea requerido.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

COORDINACIÓN DE ADMISIÓN Y DERIVACIÓN DE DENUNCIAS

ACCIONES:

1. Recibir denuncias por cualquiera de los canales disponibles sobre hechos presuntamente ilícitos o irregulares, a efectos de realizar, si correspondiere, las investigaciones preliminares que resulten pertinentes.

ESTRUCTURA MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

NORMATIVA VIGENTE

TEXTOS ORDENADOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/03/2018

2. Asistir en el análisis de competencia de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, sugiriendo el ingreso, derivación o archivo de los hechos que son puestos en conocimiento del organismo.
3. Evaluar la información que difundan los medios de comunicación social relacionada con la existencia de hechos irregulares en el Sector Público Nacional y, en su caso, sugerir el inicio de las actuaciones correspondientes.
4. Analizar la información producida por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en relación con el ejercicio de sus funciones.
5. Realizar el seguimiento de los asuntos que hubieran sido derivados a otros organismos.
6. Asistir a la Dirección en la búsqueda de antecedentes relacionados con los requerimientos judiciales.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES

ACCIONES:

1. Entender en el desarrollo de las acciones tendientes a optimizar las relaciones institucionales de la OFICINA ANTICORRUPCIÓN con otras áreas del Poder Ejecutivo Nacional.
2. Asistir al Secretario en la articulación de las relaciones que se establezcan con los gobiernos provinciales, municipales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Entender en materia institucional en lo referente a las relaciones con las sociedades y entidades de carácter civil, como así también con los organismos no gubernamentales, en el ámbito de competencia de la Oficina.
4. Intervenir en todas las temáticas relativas a los programas de cooperación bilateral, de cooperación regional y multilateral, y de programas de cooperación internacional con empresas, en materia de su competencia.
5. Asistir a las Direcciones en las tareas atinentes a la representación y participación del país ante organismos internacionales y regionales especializados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción.
6. Preparar las respuestas a los requerimientos formulados por los organismos internacionales y regionales especializados en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, en especial en lo vinculado a los requerimientos emergentes de la participación del país en las convenciones internacionales en materia de lucha contra la corrupción y su seguimiento.
7. Impulsar la elaboración de convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales.